

**MUNICIPIO DE FLORES COSTA CUCA
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

"DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL"

FLOR DE MARÍA BARRIENTOS ANTÓN

TEMA GENERAL

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES
PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

**MUNICIPIO DE FLORES COSTA CUCA
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

TEMA INDIVIDUAL

"DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL"

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

2014

2014

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FLORES COSTA CUCA – VOLUMEN 9

2-74-20-CPA-2012

Impreso en Guatemala, C.A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE FLORES COSTA CUCA
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al
Comité Director
del
Ejercicio Profesional Supervisado de
la Facultad de Ciencias Económicas
por

FLOR DE MARÍA BARRIENTOS ANTÓN

previó a conferírsele el título de
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA
en el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, febrero 2014

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto:	P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Felipe de Jesús Pérez Rodríguez
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Oscar Erasmo Velásquez Rivera
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Director de la Escuela de Administración de Empresas:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	



**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS**

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR**: Que en sesión celebrada el día 29 de abril de 2014, según Acta No. 7-2014 Punto CUARTO inciso 4.3, subinciso 4.3.31 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango.

Presentó **FLOR DE MARÍA BARRIENTOS ANTÓN**

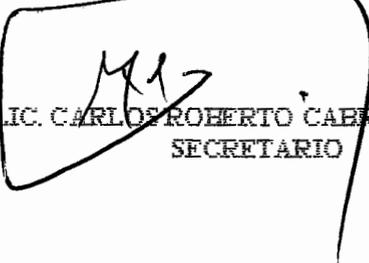
Para su graduación profesional como: **CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado sufrió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a diecisiete días del mes de junio de dos mil catorce.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.

Ingrid
REVISADO

ACTO QUE DEDICO A

DIOS

Al Ser Supremo Creador del universo, por iluminar mi mente dándome, conocimiento, entendimiento, inteligencia, sabiduría y convertir mi sueño en realidad.

MIS PADRES

Luis Arturo Barrientos Duarte
Berónica Soledad Antón Santizo
Por su comprensión, apoyo incondicional, sus sabios consejos y por todo su amor, gracias por estar conmigo.

MIS HERMANAS

Merly Julieta Barrientos Antón y
Ghessica Alejandra Barrientos Antón
Por su cariño, comprensión y apoyo.

FAMILIA EN GENERAL

Por su apoyo moral en bien de mi superación.

MIS AMIGOS

Por compartir alegrías, sueños y momentos inolvidables.

**GLORIOSIA UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA**

Por ser el Centro de Estudios, que permitió abrir sus puertas para mi formación profesional.

ÍNDICE		Página
INTRODUCCIÓN		
CAPÍTULO I		
MARCO GENERAL MUNICIPAL		
1.1	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2	ASPECTOS GEOGRÁFICOS	3
1.3	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	4
1.3.1	División política	4
1.3.2	División administrativa	6
1.4	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	8
1.4.1	Concejo municipal	8
1.4.2	Alcaldías auxiliares	8
1.4.3	Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-	9
1.5	POBLACIÓN	9
1.5.1	Total número de hogares y tasa de crecimiento	9
1.5.2	Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica	10
1.5.3	Densidad poblacional	11
1.5.4	Población económicamente activa -PEA-	13
1.5.4.1	Población económicamente activa por actividad	14
1.6	USO Y TENENCIA DE LA TIERRA	15
1.6.1	Tenencia de la tierra	15
1.6.2	Uso actual y potencial de la tierra	17
1.6.3	Concentración de la tierra	18
1.7	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	20
1.7.1	Actividad agrícola	20
1.7.2	Actividad pecuaria	21
1.7.3	Actividad artesanal	22
1.7.4	Actividad agroindustrial	23
1.7.5	Comercio	23

1.7.6	Servicio	25
1.8	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	26
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	26
1.9.1	Hidrografía	27
1.9.1.1	Ríos	27
1.10	ENTIDADES DE APOYO	28
1.10.1	Instituciones estatales	28
1.10.2	Instituciones municipales	28
1.10.3	Organizaciones no gubernamentales -ONG´ S-	28
1.10.4	Privadas	29
1.10.5	Instituciones internacionales	29
1.11	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	30
1.11.1	Organizaciones sociales	30
1.11.1.1	Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE-	30
1.11.1.2	Organizaciones religiosas	30
1.11.1.3	Asociación Pro-Desarrollo Integral de la Mujer Nuevo Amanecer-APRODENMA-	30
1.11.1.4	Asociación de Mototaxis Virgen de Candelaria	31
1.11.2	Organizaciones productivas	31
1.12	REQUERIMIENTOS DE INVERSION SOCIAL Y PRODUCTIVA	32
1.12.1	Identificación de necesidades	32

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL	35
2.1.1	Presupuesto	36
2.1.1.1	Formulación	41
2.1.1.2	Ejecución	47

2.1.1.3	Liquidación	52
2.1.2	Contabilidad integrada	52
2.1.2.1	Ingresos	53
2.1.2.2	Gastos	57
2.1.2.3	Situación financiera municipal	60
2.1.2.4	Control interno	65
2.1.3	Tesorería	65
2.1.3.1	Ingresos	66
2.1.3.2	Egresos	66
2.1.3.3	Flujo de efectivo	67
2.1.3.4	Control interno	67
2.1.4	Préstamos y donaciones	67
2.1.4.1	Registro	68
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolso	69
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	69
2.1.4.4	Control interno	70
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	70
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	71
2.3.1	Constitucionales	71
2.3.2	Impuestos compartidos	75
2.3.2.1	Impuesto al Valor Agregado	75
2.3.2.2	Impuesto a la distribución de petróleo crudo y combustibles derivados	75
2.3.2.3	Impuesto de Circulación de Vehículos	75
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES-IUSI-	77
2.5	REGISTRO DE CONTROL DE CONTRIBUYENTES	79
2.6	PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	79
2.6.1	Compra directa	79
2.6.2	Cotización	80

2.6.3	Licitaciones	81
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	81
2.7.1	Ingresos corrientes	82
2.7.2	Ingresos de capital	84
2.7.3	Préstamos y donaciones	87

CAPÍTULO III
SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

3.1.	Servicio de agua	89
3.2	Servicios de alcantarillado	90
3.3	Servicio de mercado	90
3.4	Servicio de cementerio	90
3.5	Servicio de desechos sólidos	91
3.6	Educación	91
3.7	Otros	91
3.7.1	Sistema de tratamiento de aguas servidas	92
3.7.2	Rastros	92

CAPÍTULO IV
ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO
MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	93
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	96
4.2.1	Formulación del presupuesto	96
4.2.2	Liquidación del presupuesto	96
4.3	CONTROL INTERNO	97
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	99

4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	100
4.5.1	Existencia de sistemas electrónicos	100
4.5.1.1	Sistema integrado de administración financiera	100
4.5.1.2	Sistema de auditoría gubernamental	101
4.5.1.3	Guatecompras	101
4.5.1.4	Sistema nacional de inversión pública	101
4.5.2	Rendición de cuentas	101
4.5.3	Fiscalización	102
4.5.4	Auditoría social	102
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	103
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	104
4.7.1	Destino de los ingresos municipales	105
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	106
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	106
	CONCLUSIONES	108
	RECOMEDACIONES	110
	BIBLIOGRAFÍA	112
	ANEXO	114

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. División política por fuente de datos. Censos: 1994 y 2002, Plan Estratégico de Desarrollo Municipal (PEDM) 2000-2008 e Investigación de Campo 2012.	5
2	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Población por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica. Censos: 1994, 2002 y proyección 2012.	10
3	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Población económicamente activa por sexo y área geográfica. Censos: 1994, 2002 y proyección 2012.	13
4	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Población económicamente activa según actividad económica. Censo 2002 y proyección 2012.	14
5	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Tenencia de la tierra. Censos: 1979, 2003 y encuesta 2012.	16
6	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Uso de la tierra. Censos: 1979, 2003 y encuesta 2012.	17

7	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Concentración de la tierra, por tamaño de finca. Censos: 1979, 2003 y encuesta 2012.	19
8	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Resumen de actividades productivas. Año 2012.	20
9	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Volumen y valor de la producción agrícola. Año 2012.	21
10	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Volumen y valor de la producción pecuaria. Año 2012.	21
11	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Volumen y valor de la producción artesanal. Año 2012.	22
12	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Actividad de comercio. Cantidad de establecimientos. Año 2012.	24
13	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Inventario de servicios. Cantidad de establecimientos. Año 2012.	25

14	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Presupuesto de ingresos vigente. Años: 2008-2012.	44
15	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Presupuesto de egresos vigente. Años: 2008-2012.	46
16	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Resumen de ejecución presupuestaria de ingresos. Comparación de lo presupuestado contra lo ejecutado. Años: 2008-2012.	49
17	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Resumen de ejecución presupuestaria de egresos. Comparación de lo presupuestado contra lo ejecutado. Años: 2008-2012.	51
18	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Ingresos percibidos por rubro. Años: 2008-2012.	55
19	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución presupuestaria de egresos municipales por grupo de gasto. Años: 2008-2012.	59
20	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Balance general. Años: 2008-2012.	61

21	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Estado de resultados. Años: 2008-2012.	63
22	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Transferencias de gobierno central. Años: 2008-2012.	76
23	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Recaudación del IUSI. Años: 2008-2012.	78
24	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Ingresos corrientes. Años: 2008-2012.	83
25	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Ingresos de capital. Años: 2008-2012.	86
26	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Ingresos por servicios públicos municipales. Años: 2008-2012.	89

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Organigrama municipal. Año 2012.	7
2	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Organigrama "Tesorería Municipal". Año 2012.	36

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Densidad poblacional según habitantes por kilómetro cuadrado. Censos: 1994, 2002 y proyección 2012.	12
2	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Requerimientos de inversión social. Año 2012.	33
3	Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango. Principios presupuestarios. Año 2012.	38

INTRODUCCIÓN

La Facultad de Ciencias Económicas y el Ejercicio Profesional Supervisado de la Universidad de San Carlos de Guatemala planifican y organizan en conjunto las diferentes actividades que realizan los estudiantes del -EPS- de las carreras de Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas, asesorados por docentes supervisores de cada una de las especialidades, para dar soluciones a problemas concretos que contribuyan al desarrollo socioeconómico del Municipio de Flores Costa Cuca.

El presente informe individual denominado: “DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”, que forma parte del tema general “DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”, es el resultado de la investigación realizada en el municipio de Flores Costa Cuca, departamentos de Quetzaltenango, el trabajo de campo se llevó a cabo del 01 al 30 de octubre de 2012.

El objetivo general del presente informe es determinar un diagnóstico financiero municipal de los años 2008-2012 a través de procesos administrativos y financieros con la finalidad de verificar si cumple con las leyes vigentes, evaluar los ingresos propios, identificar las debilidades del control interno para proponer soluciones y procedimientos que contribuyan a mejorar la gestión municipal.

Para realizar este informe individual se utilizó el método científico en sus fases indagatoria, demostrativa y expositiva, a través de técnicas de investigación: documental, observación, entrevista y encuesta realizados al personal de la Municipalidad.

El contenido de este informe está dividido en cuatro capítulos, los cuales se detallan a continuación

Capítulo I, detalla el marco general del municipio entre los que se encuentra los antecedentes históricos, aspectos geográficos, división política-administrativa, organización administrativa, población, uso y tenencia de la tierra, actividades productivas, infraestructura física, situación del medio ambiente, entidades de apoyo, organización social y productiva y requerimientos de inversión social y productiva.

Capítulo II, se efectúa un análisis de la situación financiera de la Municipalidad, en las áreas de presupuesto, contabilidad integrada, tesorería, préstamos y donaciones, plan de arbitrios y tasas, transferencias del gobierno central, IUSI, registro de control de contribuyentes, procedimientos de compras y contrataciones y fuentes de financiamiento.

El capítulo III, describe la situación financiera de los servicios públicos que presta la Municipalidad de Flores Costa Cuca, como lo es el servicio de agua, alcantarillado, servicio de mercado, cementerio, servicio de desechos sólidos, educación, enfocados a mejorar el nivel de vida de los ciudadanos.

El capítulo IV, contiene las estrategias para mejorar el sistema financiero de la Municipalidad, el cual solo se dará cumpliendo con las leyes y reglamentos vigentes, formulación y liquidación del presupuesto, mejorar el control interno, plan de recaudación de los servicios públicos, transparencia y calidad del gasto, mejorar el sistema de tasa y contribuciones, destino de las transferencias del gobierno, capacidad financiera para adquirir crédito y capacitación de autoridades y personal financiero.

Al final del diagnóstico se dan a conocer las conclusiones y recomendaciones sobre el trabajo realizado, con el fin de proponer estrategias para mejorar el sistema financiera de la Municipalidad de Flores Costa Cuca, asimismo se incluye la bibliografía consultada y anexos.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

Como parte del diagnóstico financiero municipal, en este capítulo se hace referencia a las principales características socioeconómicas de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango en forma resumida.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Flores Costa Cuca, es un territorio en el que existen vestigios que indican que en el pasado se desarrollaron culturas prehispánicas. El nombre se deriva de la palabra Cuca tiene relación con Cuzca, coqueta, bonita y florida, debido a que en 1880 el General Justo Rufino Barrios, que en ese entonces era presidente de Guatemala viajó a Quetzaltenango y visitó la costa, luego llega al mirador de San Martín Sacatepéquez acompañado de su hija María y la baja de la mula en que viajaban y le dijo: Mira la Costa Cuca (María, Maruca, Cuca) de allí se empezó a llamar a la región La Costa Cuca, que comprende Colomba, Coatepeque, Génova y Flores.

En el siglo XIX, a esta región se le denominó Costa Cuca, que por lo general comprendía la parte más lejana de la región costera del Pacífico. La colonización masiva de este territorio se remonta años después de la firma de la independencia de Guatemala (1821), época en la que se vivió en el país una crisis causada por las dificultades que enfrentó la exportación de añil, las interrupciones que tuvo el comercio y las caídas del precio de dicho tinte. Se buscaron sustitutos para dicho producto y se encontró en otro tinte de origen prehispánico, la grana.

Flores Costa Cuca se constituyó en Municipio por Acuerdo Gubernativo el 18 de diciembre de 1900, firmado por el presidente Manuel Estrada Cabrera y José María Reyna Andrade. Debido a la ventaja que representaba la construcción de

los ferrocarriles o caminos de acero y para aprovechar que la línea férrea atravesaba la parte central del Municipio, una década después de la fundación, la Municipalidad y sus pobladores solicitaron el traslado de la cabecera municipal, acto que quedó plasmado en el Acuerdo Gubernativo del 20 de Mayo de 1911. El traslado pretendido era hacia lo que hoy constituye la Aldea Villa Hermosa con el fin de aprovechar las ventajas que reportaba el ferrocarril Panamericano, pero quedó sin efecto al ser rescindido por el Acuerdo Gubernativo del 30 de noviembre de 1912.

“En el año de 1986 el concejo municipal presidido por el Alcalde Israel de León Maldonado y por unanimidad según Acuerdo Municipal en acta No. 4-86 publicada en el diario Oficial de Centro América, acuerda que Flores Costa Cuca llevará como lema La Violeta de América, promovido por el Profesor José Gabriel Palacios, maestro de la Escuela Santa Marta, dicho acuerdo establece su nombre actual Flores Costa Cuca La Violeta de América”.¹

El 14 de enero de 2008 es incendiada la Municipalidad, en donde es consumido por las llamas la documentación y mobiliario, e incluso toda la información del Registro Civil. Para reconstruir la historia del Municipio, se realizó una investigación en la cual se encontró copia del acta 4-86, y para no permitir la alteración de los documentos del Municipio, se realiza el acta 13-2008 en la cual se acuerda: reconocer el Acuerdo Gubernativo de fecha 18 de diciembre del año 1900 en donde se erigió al municipio de Flores y la utilización del lema: La Violeta de América, sin embargo, debido a la inconformidad de los vecinos que el Municipio se identifique con el lema La Violeta de América, se planteó

¹ Municipalidad de Flores Costa Cuca. Nuestra Historia. (en línea). Guatemala. Consultado el 17 de oct. 2012. Disponible en: <https://muniflorescostacuca.gob.gt/>

inconstitucionalidad general total en contra del acuerdo municipal que disponía el uso del mismo.

Resuelto favorablemente la misma, mediante fallo de fecha 25 de abril del 2009, dentro del expediente 2426-2008, en la cual se dicta acción de inconstitucionalidad general total del acuerdo contenido en el punto octavo del acta 13-2008, indicado en el mismo expediente en el inciso tres. Resumen de las alegaciones de las partes el Congreso de la República, que la denominación original del Municipio (el nombre de su creación) es Flores; la cabecera municipal fue reconocida como Flores Costa Cuca, y en el curso de la historia a ese municipio se le ha denominado con su nombre original y el de Flores Costa Cuca.

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

El departamento de Quetzaltenango se encuentra situado en la región VI o región Sur-occidente, su cabecera departamental es Quetzaltenango, limita al Norte con el departamento de Huehuetenango, al Sur con Retalhuleu y Suchitepéquez, al Este con Totonicapán y Sololá y al Oeste con San Marcos.

Geográficamente el Municipio se localiza en el departamento de Quetzaltenango, y cuenta con una extensión territorial de 63 kilómetros cuadrados; la Cabecera Municipal se ubica a 551 metros sobre el nivel del mar y forma parte de la sub-región denominada Costa Cuca, al sur del Departamento. Se encuentra a 65 kilómetros de la Cabecera Departamental vía Colomba Costa Cuca y a 214 kilómetros de la ciudad capital vía costa sur o carretera CA-2.

Colinda al norte con el municipio de Colomba , al este con Génova, al sur con Coatepeque y Génova, al oeste con Coatepeque. Se encuentra a una latitud de 14° 41' 20", longitud 91° 49' 29".

Existen dos rutas para llegar, una por la costa sur se debe tomar la ruta CA-2, hasta llegar al kilómetro 210, después recorrer 100 metros más en donde se debe virar a la izquierda y seguir en la carretera RN-13, y la otra es por la carretera Interamericana CA-1, la cual recorre los departamentos de Sacatepéquez, Chimaltenango y Sololá, hasta llegar a la carretera 1, en donde se localiza la autopista Los Altos, se atraviesa la cabecera de Quetzaltenango y se llega a San Juan Ostuncalco en donde se sigue la carretera 12, al salir de la misma se encuentra la CA-2, en la cual hay que dirigirse de norte a sur, y llegar al kilómetro 210 en donde se debe virar hacia la derecha y seguir en la RN-13.

En ambas vías al tomar la carretera RN-13, se avanza cuatro kilómetros para llegar a la cabecera municipal, ubicada en el kilómetro 214.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

De acuerdo a la investigación de campo realizada en el Municipio, la división político-administrativa se compone de la siguiente forma:

1.3.1 División política

Los centros poblados se dividen en diferentes categorías. El censo 2002 no hace mención de los caseríos Buena Vista y las Brisas; mientras que en el censo de 1994 si aparecen, posteriormente en el acta 28-2010 del libro de actas de sesiones del Concejo Municipal, éstos son considerados como caserío y aldea respectivamente, así también las fincas: La Messina, Santa Emilia, El Brillante, Santa Eusebia, El Recreo, La Esperanza y Nueva Italia; las haciendas: Talticú, Montemar, La Sultana y Auyón; así como las labores: El Recuerdo, El Esfuerzo, Aurora y Esperancita tampoco aparecen en el 2002, el Alcalde envió el acta 28-2010 del libro 3 de actas de sesiones del Concejo Municipal a las autoridades del Instituto Nacional de Estadística -INE- donde se les solicita la actualización de la división territorial del Municipio. El sector Los

Santizo, ya no aparece en los registros de la Municipalidad por haber pasado a ser parte del caserío Buenos Aires, Villa Hermosa II es parte de San Juan del Río, la Labor Aurora aún es conocida con este nombre, sin embargo según el personal de la unidad técnica de la Municipalidad, ésta paso a ser parte del caserío Santa Marta.

Las formas de ordenamiento territorial, según la fuente consultada se describen a continuación:

Cuadro 1
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
División política por fuente de datos
Censos: 1994 y 2002, Plan Estratégico de Desarrollo Municipal (PEDM)
2000-2008 e Investigación de Campo 2012

Censo 1994	Censo 2002	PEDM 2008	IC 2012
01 Cabecera Municipal	01 Cabecera Municipal	01 Cabecera Municipal	01 Cabecera Municipal
07 Aldeas	07 Aldeas	09 Aldeas	09 Aldeas
06 Caseríos	03 Caseríos	06 Caseríos	10 Caseríos
20 Fincas	17 Fincas	26 Fincas	24 Fincas
05 Labor	03 Colonias	06 Colonias	10 Colonias
05 Haciendas	01 Lotificación	05 Haciendas	05 Haciendas
		08 Labores	05 Labores
		01 Sector	06 Lotificaciones
		02 Lotificaciones	01 Barrio
			01 Guardianía finca
			01 Guardianía hacienda
44	32	64	73

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población, V de Habitación 1994, XI Censo Nacional de Población, VI de Habitación 2002, del Instituto Nacional de Estadística –INE–, Plan Estratégico de Desarrollo Municipal período 2000-2008 e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

En la tabla anterior, se puede observar los cambios en las formas de ordenamiento territorial, el cual ha sido dinámico, debido a lo establecido en el artículo cuatro del Código Municipal, en el cual se establece libertad de emplear formas de ordenamiento definidas localmente, tal es el caso de las Labores y Guardianías.

1.3.2 División administrativa

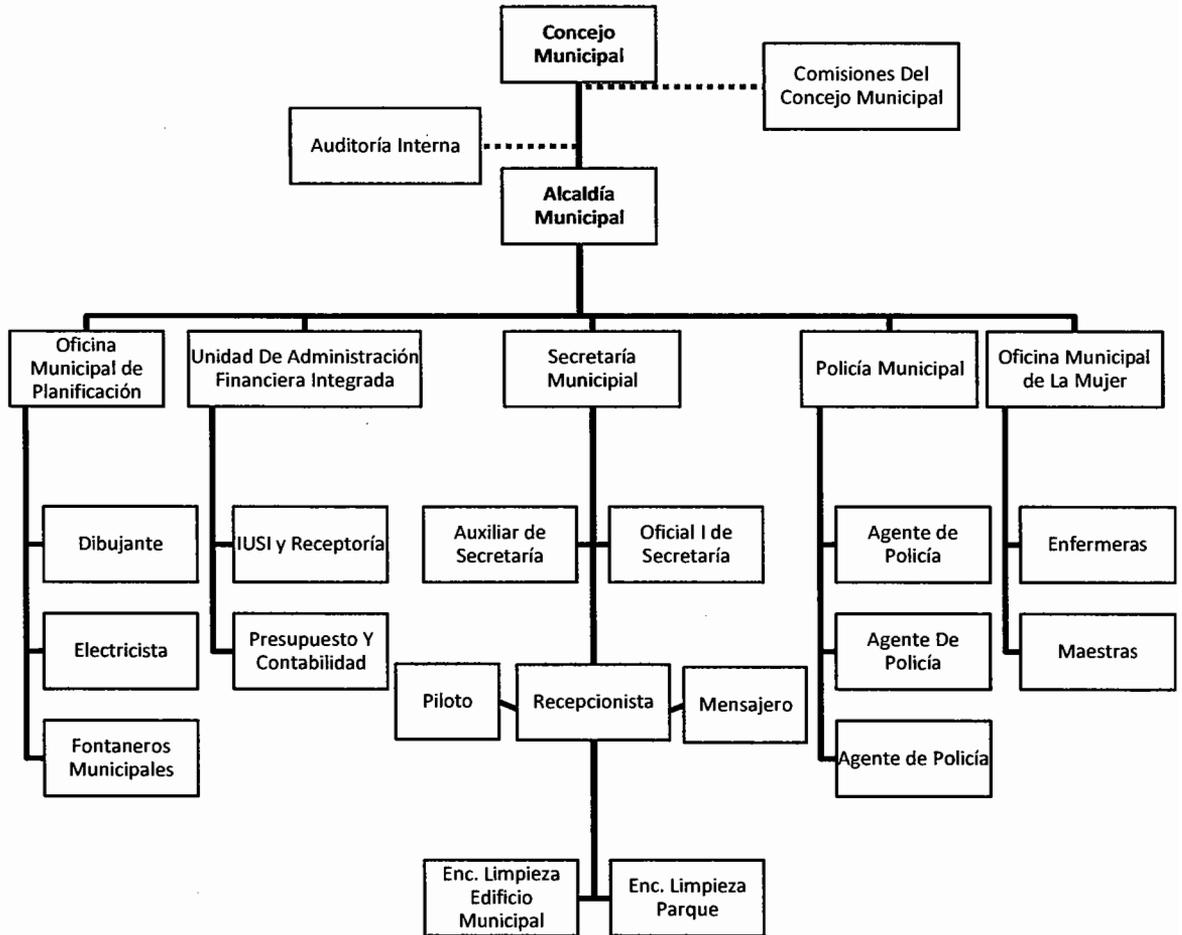
El gobierno y administración corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, en ejercicio de la autonomía que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, está integrado por el Alcalde Municipal, dos síndicos y un suplente, cuatro concejales y un suplente, un secretario y un tesorero.

Según la reforma al Código Municipal, las alcaldías auxiliares que representaban al gobierno municipal en las comunidades pasaron a ser en la actualidad los Órganos de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, que son los que apoyan al gobierno municipal en el casco urbano, colonias, aldeas, y caseríos.

La Municipalidad como institución autónoma de derecho público tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de sus fines ésta contempla las oficinas de: Secretaría Municipal, Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección Municipal de Planificación, Policía Municipal y Oficina Municipal de la Mujer.

La estructura organizacional de la Municipalidad de Flores Costa Cuca se presenta a continuación:

Gráfica 1
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Organigrama municipal
Año 2012



Fuente: Municipalidad de Flores Costa Cuca, Plan Operativo Anual 2012.

La municipalidad se encarga de la planificación, control, evaluación del desarrollo y crecimiento de todo el territorio, también presta especial atención a los aspectos sociales y contribuye a mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Se ha implementado recientemente la Oficina Municipal de la Mujer, derivado de la aprobación de las reformas al Código Municipal, a través del Decreto 22-2010, en el artículo 96 Bis se aprueba la incorporación de la mencionada oficina a la estructura organizacional de las municipalidades; ésta es la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales para el desarrollo integral de las mujeres a nivel municipal, no obstante se determinó que no hay personal suficiente para cumplir con éstas funciones, dado que la Oficial Primera funge como encargada de ésta.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La estructura y organización administrativa del Gobierno Municipal, está integrada por empleados municipales inclusive los miembros del Concejo Municipal; los cuales se describen a continuación.

1.4.1 Concejo municipal

El Municipio se rige según el Código Municipal, Decreto 12-2002, en el Artículo nueve indica: El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del Municipio. Se integra por el alcalde, síndicos y concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia.

1.4.2 Alcandías auxiliares

Son representantes de la autoridad municipal de acuerdo a sus principios, valores, procedimientos y tradiciones de las mismas, tiene a su cargo la búsqueda de soluciones a problemas de la comunidad, trasladan información del despacho municipal y correspondencia para los habitantes de las aldeas.

Los miembros de las alcaldías auxiliares durarán en el ejercicio de sus cargos el periodo que determine la asamblea comunitaria, el cual no podrá exceder el periodo del Concejo Municipal según Artículo 57 del Código Municipal.

1.4.3 Concejo Municipal de Desarrollo-COMUDE-

Se integra por el alcalde municipal, síndicos, concejales y representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo-COCODE-, el objetivo es descentralizar el Organismo Ejecutivo al transferir a las municipalidades y demás instituciones del Estado o a las comunidades organizadas legalmente, el poder de decisión, la titularidad de la competencia, las funciones y los recursos de financiamiento para la aplicación de las políticas públicas nacionales a nivel municipal.

1.5 POBLACIÓN

El estudio de la población se analiza conforme a los siguientes indicadores: edad, sexo, grupo étnico entre otros.

1.5.1 Total número de hogares y tasa de crecimiento

Según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística -INE-, la población para el año 1994 era de 14,110 habitantes y 2,822 hogares aproximadamente; para el 2002 se incrementó en 37.53% lo que hace un total de 19,405 pobladores que conformaban 3,881 hogares y para las proyecciones del 2012 indican un aumento de 42.78%, por lo que la estimación de habitantes es de 27,707 personas, con un promedio de cinco integrantes por familia y un aproximado de 5,541 hogares; de acuerdo a los datos de las estimaciones de población 2008-2020 del -INE-, la tasa de crecimiento poblacional en promedio es 1.03% anual.

1.5.2 Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica

En el cuadro siguiente se muestra la manera en la cual se ha distribuido la población según datos de los censos realizados por el Instituto Nacional de Estadística para los años 1994, 2002 y proyección del año 2012.

Cuadro 2
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Población por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica
Censos: 1994, 2002 y proyección 2012

Descripción	Censo 1994	%	Censo 2002	%	Proyección 2012	%
Población por sexo						
Hombres	7,065	50.07	9,701	49.99	14,082	50.82
Mujeres	7,045	49.93	9,704	50.01	13,625	49.18
Total	14,110	100.00	19,405	100.00	27,707	100.00
Población por edad						
De 0 a 6	3,173	22.49	4,222	21.76	5,639	20.35
De 7 a 14	3,328	23.59	3,910	20.15	5,569	20.10
De 15 a 64	6,951	49.26	10,233	52.73	15,197	54.85
De 65 o más	658	4.66	1,040	5.36	1,302	4.70
Total	14,110	100.00	19,405	100.00	27,707	100.00
Población por grupo étnico						
Indígena	5,354	37.95	3,628	18.70	1,799	6.49
No indígena	8,561	60.67	15,777	81.30	25,908	93.51
Ignorado	195	1.38	0	0	0	0
Total	14,110	100.00	19,405	100.00	27,707	100.00
Población por área						
Urbana	3,217	22.80	8,929	46.01	14,004	50.54
Rural	10,893	77.20	10,476	53.99	13,703	49.46
Total	14,110	100.00	19,405	100.00	27,707	100.00

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002 y Estimaciones de la Población Total por Municipio Período 2008-2020 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

De acuerdo a la proyección estimada por el -INE-, para el año 2012, la población del género femenino es inferior a la del masculino, lo cual coincide con los datos obtenidos del trabajo de campo, que indica que por cada cien mujeres residentes en el Municipio habitan ciento tres hombres.

Asimismo, la mayor parte de la población se encuentra entre los 15 y 64 años, se estableció que el nivel de esperanza de vida de los pobladores es muy bajo, ya que de cada cien personas, cinco tienen 65 años y más, considerándose personas en edad de retiro, no obstante, éstos desempeñan una labor productiva en virtud de las necesidades económicas que manifiestan las familias.

Para el año 2012, la población no indígena se incrementó hasta constituirse en el 93.51%, lo anterior en detrimento de la etnia Maya-Mam la cual no supera el 7% del total de habitantes. Es de hacer notar según lo observado, la pérdida casi total del uso del traje típico por parte de las mujeres, así como el bajo número de personas que hablan el idioma mam.

Con base a la proyección estimada para el año 2012, la mayoría de la población reside en el área urbana, esto como consecuencia de que las personas han cambiado la agricultura como actividad productiva por otras como servicios y comercios, lo cual repercute en que se busque como lugar de habitación zonas cercanas al casco urbano por cuestiones como: transporte, acceso a servicios básicos y cercanía a lugares de trabajo.

1.5.3 Densidad poblacional

Se refiere a la relación de habitantes por kilómetro cuadrado en un determinado lugar o región. Para el caso de Flores Costa Cuca, según datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994 y XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002¹ del Instituto Nacional de Estadística -INE-, la relación se encontró en 440, para una extensión territorial de 63 kilómetros cuadrados.

La densidad poblacional correspondiente al municipio de Flores Costa Cuca, al departamento de Quetzaltenango y a la República de Guatemala se presenta a continuación:

Tabla 1
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Densidad poblacional según habitantes por kilómetro cuadrado
Censos: 1994, 2002 y proyección 2012

Descripción	Habitantes	Superficie en Km²	Densidad hab/Km²
Nacional			
Censo 1994	8,331,874	108,889	77
Censo 2002	11,237,196	108,889	103
Proyección 2012	15,073,375	108,889	138
Departamental			
Censo 1994	503,857	1,953	258
Censo 2002	624,716	1,953	320
Proyección 2012	807,571	1,953	414
Municipal			
Censo 1994	14,110	63	224
Censo 2002	19,405	63	308
Proyección 2012	27,707	63	440

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002 y Estimaciones de la Población Total por Departamento y Municipio Período 2008-2020 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Para el año 2012, la densidad poblacional del Municipio es superior en un 6.28% en comparación con el departamento de Quetzaltenango, que tiene una densidad proyectada de 414 personas por kilómetro cuadrado. Por otra parte, a nivel nacional, la República de Guatemala tiene estimada una densidad menor con respecto a la de Flores Costa Cuca.

1.5.4 Población económicamente activa-PEA-

En Guatemala, según el criterio adoptado en el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE-, se considera como población económicamente activa -PEA-, a todas las personas comprendidas de 7 a 64 años de edad, que trabajan o buscan de forma activa donde ocuparse.

La población económicamente activa -PEA- por sexo y área, según los censos de 1994, 2002 y la proyección al 2012 del -INE-, se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 3
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Población económicamente activa por sexo y área geográfica
Censos: 1994, 2002 y proyección 2012

Descripción	Censo 1994	%	Censo 2002	%	Proyección 2012	%
Por sexo						
Hombres	3,320	89.03	4,356	80.04	6,219	80.04
Mujeres	409	10.97	1,086	19.96	1,551	19.96
Total	3,729	100.00	5,442	100.00	7,770	100.00
Población por área geográfica						
Urbana	1,572	42.16	2,569	47.21	3,668	47.21
Rural	2,157	57.84	2,873	52.79	4,102	52.79
Total	3,729	100.00	5,442	100.00	7,770	100.00

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Según la investigación de campo efectuada, se determinó que la participación de la mujer en las actividades productivas aumentó en un 21%, del año 2002 a un 33% en el 2012. Caso contrario es la -PEA- del género masculino del Municipio, que disminuyó en relación al 2002 en un 67%.

Lo anterior, obedece a que en la actualidad la mujer se involucra en distintas ocupaciones laborales, con la finalidad de contribuir en mejorar los ingresos y la calidad de vida de los miembros del hogar. En alusión a la -PEA- por área, se estableció que en el año 2012 por cada 100 habitantes, 47 personas residen en el perímetro urbano y el resto en zonas rurales.

1.5.4.1 Población económicamente activa por actividad

Las diferentes actividades productivas en las que se ocupa la población económicamente activa -PEA- del municipio de Flores Costa Cuca, se identifican en el cuadro siguiente:

Cuadro 4
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Población económicamente activa según actividad económica
Censo 2002 y proyección 2012

Actividad económica	Censo 2002	%	Proyección 2012	%
Agricultura	3,274	60.40	4,694	60.40
Servicios	1,089	20.09	1,561	20.09
Comercio	572	10.55	820	10.55
Agroindustria/industria	453	8.37	650	8.37
Pecuaria	0	0.00	0	0.00
Artesanal	0	0.00	0	0.00
Minas y canteras	5	0.09	7	0.09
Otros	27	0.50	38	0.50
Total	5,420	100.00	7,770	100.00

Fuente: elaboración propia, con base en datos del XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

De acuerdo a la investigación de campo, se estableció que el mayor porcentaje de la -PEA- se sitúa en la actividad agrícola con un 60.40%, quienes trabajan en terrenos propios o arrendados, o bien como jornaleros en las fincas del Municipio.

Como se demuestra en el cuadro anterior, para el año 2012, el sector de servicios ha absorbido al 20.09% de la mano de obra, debió a la baja del precio del café durante la crisis inmobiliaria de los Estados Unidos y la caída del mercado a nivel internacional, lo cual se tradujo en la búsqueda de nuevos empleos por parte de los agricultores.

1.6 USO Y TENENCIA DE LA TIERRA

La estructura agraria son las relaciones que se dan entre la población rural, la tierra que trabajan y el producto que obtienen de su actividad productiva.

En el Municipio se desarrollan principalmente actividades agrícolas y pecuarias, por lo cual la tierra es el elemento más importante para la realización de las mismas; de ahí su importancia en el desarrollo de las comunidades. La estructura agraria está constituida por formas de tenencia y concentración de la tierra y están definidas por el uso y propiedad.

Con el propósito de conocer la situación al año 2012 de la estructura agraria de Flores Costa Cuca, se hace una comparación entre en los datos del III y IV Censo Nacional Agropecuario de 1979 y 2003 del Instituto Nacional de Estadística -INE-, con la información obtenida en la investigación de campo.

1.6.1 Tenencia de la tierra

Constituye el grado de dominio sobre la tierra y define de qué manera se asignan los derechos de propiedad. Las formas de tenencia se presentan en el cuadro comparativo siguiente:

Cuadro 5
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Tenencia de la tierra
Censos: 1979, 2003 y encuesta 2012

Tamaño	Cantidad de Fincas		Superficie (manzanas)	
		%		%
Censo 1979				
Propias	727	92.02	7,010.23	99.23
Arrendadas	59	7.47	42.93	0.61
Comunal	0	0	0	0
Otras formas	4	0.51	11.31	0.16
Totales	790	100.00	7,064.47	100.00
Censo 2003				
Propias	539	68.57	5,933.05	98.17
Arrendadas	174	22.14	96.63	1.60
Comunal	6	0.76	2.29	0.04
Usufructo	55	7.00	7.10	0.12
Otras formas simples	12	1.53	4.27	0.07
Totales	786	100.00	6,043.34	100.00
Encuesta 2012				
Propias	40	38.46	578	91.75
Arrendadas	53	50.96	44	6.98
Usufructo	10	9.62	7	1.11
Otras formas simples	1	0.96	1	0.16
Totales	104	100.00	630	100.00

Fuente: elaboración propia, con base en datos del III Censo Nacional Agropecuario de 1979 y IV Censo Nacional Agropecuario de 2003 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Se observa una disminución de 188 fincas propias del año 1979 al 2003, aun así esta forma de tenencia es la predominante, dicho cambio en esta estructura tuvo su efecto en la tierra arrendada con un incremento de 115 fincas al año 2003, esta variación se debe a que los propietarios prefieren que las tierras les generen ingresos al darlas en arrendamiento en lugar de tenerlas ociosas, por lo cual las personas que carecen de recursos económicos para comprar tierras, las rentan para poder realizar sus actividades agropecuarias. Según la muestra del 2012 este comportamiento en la forma de tenencia continúa en ascenso.

Por otra parte, las tierras en usufructo que aparecen en el censo 2003, se ven disminuidas comparadas con la muestra del 2012, esto debido a la caída de los precios del café, por lo cual muchas fincas quebraron y se convirtieron en huleras y dejaron de dar tierras en usufructo a los campesinos que trabajaban en ellas.

1.6.2 Uso actual y potencial de la tierra

Es utilizado principalmente para explotación agrícola y pecuaria, así mismo se determinó que la potencialidad de los suelos consiste en la diversificación de producción agrícola en algunos centros poblados que son aptos para el desarrollo de cultivos de arroz, manía y rosa de jamaica, entre otros.

El uso que se le daba a la tierra en los años 1979 y 2003 como en el año 2012 se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 6
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Uso de la tierra
Censos: 1979, 2003 y encuesta 2012

Descripción	Censo 1979		Censo 2003		Encuesta 2012	
	No. de fincas	Superficie (manzanas)	No. de Fincas	Superficie (manzanas)	No. de fincas	Superficie (manzanas)
Cultivos permanentes	697	2,990.27	370	1,511.52	17	380.41
Cultivos temporales	289	676.97	1,218	1,294.38	87	249.51
Pastos	95	3,011.26	110	3,570.18	7	227.00
Bosques	35	246.55	70	231.21	9	249.00
Otros	622	219	1,069	188.84	-	-
Total	1,738	7,144.05	2,837	6,796.13	120	1,105.92

Fuente: elaboración propia, con base en datos del III Censo Nacional Agropecuario de 1979 y IV Censo Nacional Agropecuario de 2003 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Se estableció que para el año 2012, la tierra es utilizada principalmente para cultivos permanentes como hule y café; se emplea para este fin el 60.39% manzanas de la extensión de las fincas en estudio, el 39.61% restante se usa para cultivos temporales, como el maíz.

1.6.3 Concentración de la tierra

La concentración de las tierras agrícolas en manos de pocos propietarios y la existencia de trabajadores sin tierra, determinan la generación de conflictos en torno a su aprovechamiento.

La forma de distribución de la tierra para el año 2012, en comparación al III y IV Censo Nacional Agropecuario de 1979 y 2003 del Instituto Nacional de Estadística -INE- se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 7
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Concentración de la tierra, por tamaño de finca
Censos: 1979, 2003 y encuesta 2012

Censo 1979	Fincas		Superficie (manzanas)		Acumulación porcentual		Producto		
	Tamaño	Cantidad	%	Cantidad	%	Fincas Xi	Superficie Yi	Xi(Yi+1)	Yi(Xi+1)
Microfincas	152	52.60	91.51	13.52	52.60	13.52	0	0	
Subfamiliares	111	38.41	141.88	20.96	91.01	34.48	1,813.65	1,230.46	
Familiares	21	7.27	172.70	25.51	98.28	59.99	5,459.69	3,388.69	
Multifamiliares medianas	5	1.72	270.88	40.01	100.00	100.00	9,828.00	5,999.00	
Totales	289	100.00	676.97	100.00			17,101.34	10,618.15	
Censo 2003									
Microfincas	1,084	73.05	473.41	6.97	73.05	6.97	0	0	
Subfamiliares	352	23.72	695.04	10.23	96.77	17.20	1,256.46	674.49	
Familiares	30	2.02	792.79	11.66	98.79	28.86	2,792.78	1,699.19	
Multifamiliares medianas	18	1.21	4,834.89	71.14	100.00	100.00	9,879.00	2,886.00	
Totales	1,484	100.00	6,796.13	100.00			13,928.24	5,259.68	
Encuesta 2012									
Microfincas	88	84.61	58.49	9.28	84.62	9.28	0	0	
Subfamiliares	7	6.73	10.81	1.72	91.35	11.00	930.82	847.73	
Familiares	5	4.81	111.12	17.64	96.15	28.64	2,616.26	1,057.83	
Multifamiliares medianas	4	3.85	449.50	71.36	100.00	100.00	9,615.00	2,864.00	
Totales	104	100.00	629.92	100.00			13,162.08	4,769.56	

Fuente: elaboración propia, con base en datos del III Censo Nacional Agropecuario de 1979 y IV Censo Nacional Agropecuario de 2003 del Instituto Nacional de Estadística -INE-, e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Al comparar el censo de 2003 respecto del año 1979, se aprecia que el porcentaje de las fincas subfamiliares, familiares y multifamiliares ha disminuido, no obstante, la acumulación de la superficie de la tierra aumenta en los mencionados estratos, lo cual se reafirma en la encuesta realizada donde aproximadamente tres cuartas partes del territorio, se encuentra en propiedad de las multifamiliares.

Lo cual significa que persiste la posesión de grandes extensiones de tierra por pocos propietarios.

1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Son todas las actividades productivas que se generan en el Municipio como por ejemplo: agrícola, pecuaria, artesanal, agroindustrial, comercio y servicios. A continuación se presenta un resumen de cada actividad que se desarrolla en el mismo.

Cuadro 8
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Resumen de actividades productivas
Año 2012

Actividades	Generación de empleo				Valor de la producción Q.	%
	Jornales	%	Personas	%		
Agrícola	1,919	91.64			7,733,570	34.69
Pecuaria	175	8.36			5,817,709	26.09
Artesanal			27	6.19	7,575,118	33.97
Agroindustrial			7	1.61	1,170,000	5.25
Comercio y servicios			402	92.20	-	0.00
Total	2,094	100.00	436	100.00	22,296,397	100.00

Fuente: investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

De los sectores productivos, la actividad agrícola es la más importante porque es la que genera empleo a la población, y presenta el mayor porcentaje en términos monetarios le sigue la artesanal, pecuaria, agroindustrial, comercio y servicios.

1.7.1 Actividad agrícola

Esta actividad es la más representativa, donde sobresalen las siguientes unidades de producción: maíz, café, frijol, banano, cacao, ajonjolí y hule.

Cuadro 9
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Volumen y valor de la producción agrícola
Año 2012

Estrato	Extensión en manzanas	Valor Q.
Microfincas	60	291,225
Subfamiliar	11	113,750
Familiar	111	910,695
Multifamiliar mediana	319	6,417,900
Total	501	7,733,570

Fuente: investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

La producción de las fincas multifamiliares medianas son las más significativas, representan el 81.52% del valor total de ésta, el segundo lugar lo tiene las familiares con el 12.28%, en tercer lugar está la producción de las microfincas con el 4.65%, el restante 1.55% lo ostenta el estrato de las subfamiliares, tal situación deja entrever la diferencia de ingresos de los distintos estratos, producto de la desigualdad de los medios que poseen para la producción.

1.7.2 Actividad pecuaria

La producción pecuaria brinda a los pobladores ingresos mínimos para su sobrevivencia, así complementan sus ingresos con la venta de ganado bovino, caprino, porcino, avícola y pez tilapia.

Cuadro 10
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Volumen y valor de la producción pecuaria
Año 2012

Estrato	Valor Q.
Microfincas	284,933
Subfamiliares	442,880
Familiares	354,076
Multifamiliares	4,735,820
Total	5,817,709

Fuente: investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Las fincas multifamiliares son las principales generadoras de los ingresos procedentes de la producción pecuaria y representan el 81% del total de ésta, en este mismo orden las subfamiliares poseen el 8%, las microfincas el 5%, el restante 6% pertenece al estrato de las familiares, estos resultados evidencian que las fincas multifamiliares poseen mejores recursos para la producción pecuaria, lo cual les brinda una ventaja competitiva sobre los demás estratos.

1.7.3 Actividad artesanal

Esta actividad se encuentra en el segundo lugar, tiene el 36% del valor de la producción total.

Se identificaron medianos y pequeños artesanos; los pequeños artesanos se dedican a la actividad de carpintería, cestería y sastrería, ellos se caracterizan por contar con mano de obra familiar, los ingresos obtenidos son utilizados para el sustento del hogar en donde no se da la reinversión; los medianos artesanos se dedican a las actividades de herrería, sastrería, panadería, carpintería y blockera, la mano de obra que utilizan es familiar y asalariada, además, destinan un porcentaje de ingresos a la reinversión de la actividad.

Cuadro 11
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Volumen y valor de la producción artesanal
Año 2012

Estrato	Valor Q.
Pequeño artesano	823,600
Mediano artesano	6,751,518
Total	7,575,118

Fuente: investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Esta actividad genera el 1% de empleo para los habitantes del Municipio, existen pequeños artesanos que utilizan materia prima de baja calidad, maquinaria rudimentaria o tradicional, utilizan mano de obra propia familiar y en mínima cantidad de asalariada, en consecuencia únicamente representan el 10.87% de la producción, el restante 89.13% lo posee el estrato de mediano artesano.

1.7.4 Actividad agroindustrial

En esta actividad el único producto que se identificó es el café pergamino, sin embargo, la generación de empleo de ésta es poco significativa para el Municipio.

El café pergamino como producto de la agroindustria tiene un volumen anual de 1,300 quintales, éstos se cotizan a un precio de Q.900.00 el quintal, esto conduce a un valor de Q.1,170,000.00 al año, y constituye el 100% del valor total de la producción.

1.7.5 Comercio

Se denomina comercio a la actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado, sea para su uso, para su venta o su transformación.

A continuación se muestra la cantidad de establecimientos que existen:

Cuadro 12
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Actividad de comercio
Cantidad de establecimientos
Año 2012

Tipo de comercio	Establecimientos
Aceitera	2
Agropecuarias	2
Almacén de electrodomésticos	1
Almacén de ropa	2
Fábrica y venta de blocks	2
Cantina y bares	6
Carnicerías	5
Carpinterías	5
Comedor	7
Expendio de gas	2
Farmacia	7
Ferretería	3
Funeraria	1
Gasolinera	2
Heladería	3
Joyería	1
Librería	4
Mueblería	1
Pastelería	1
Piñaterías	1
Taquería	2
Tienda/abarrotería	67
Tienda de materiales eléctricos	1
Tienda de materiales de construcción	1
Tienda de ropa usada	5
Tienda de venta de celulares	8
Tienda de venta de madera	3
Tortillería	7
Zapatería	2
Total	154

Fuente: investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

El cuadro anterior muestra que el tipo de negocio más común son las tiendas/abarroterías las cuales representan un 43.51% en segundo lugar se

encuentran las tienda de venta de celulares con un 5.19% y en último lugar las farmacias, comedores y tortillerías con un 4.54%.

1.7.6 Servicios

Es el un conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades de la población. Los servicios incluyen una diversidad de actividades desempeñadas por un crecido número personas que trabajan en empresas privadas. Algunos de estos se encuentran localizados en casas particulares dentro del casco urbano.

Cuadro 13
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Inventario de servicios
Cantidad de establecimientos
Año 2012

Tipo de servicio	Establecimientos
Academia de computación	2
Balneario	1
Bancos	2
Barbería/peluquería	1
Café internet	5
Car wash	3
Colegio	1
Empresa de televisión por cable	2
Laboratorio dental	1
Oficina contable	1
Salón de belleza	3
Salón de eventos sociales (privado)	1
Taller de bicicletas	2
Taller de mecánica automotriz	3
Videojuegos	1
Molino de nixtamal	23
Total	52

Fuente: investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Como se puede observar en el cuadro anterior lo que predomina es el servicio de molinos de nixtamal, el cual representa un 44% y en segundo lugar se

encuentran los café internet, salón de belleza y taller de mecánica automotriz en su conjunto representar un 21% del total.

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El municipio de Flores Costa Cuca, posee diversos bienes físicos, productos de la inversión que realiza la Municipalidad cada año, con la ayuda del Gobierno Central y de Organizaciones nacionales e internacionales.

Dentro de los bienes que la Municipalidad posee se pueden mencionar los siguientes: Edificio Municipal, Salón Municipal, cementerios, alcaldías auxiliares, terrenos municipales.

La Municipalidad invierte en proyectos de infraestructura, entre los que se pueden mencionar: escuelas, puestos de salud, puentes, carreteras, canchas de básquet ball y fútbol, entre otros.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Constituyen los factores más importantes para la subsistencia de los seres humanos en el planeta, por lo que es de vital importancia que haya un desarrollo sostenible para futuras generaciones.

La degradación ambiental es visible, las áreas deforestadas son cada vez mayores, las acciones para revertir este proceso son nulas y con ellos se ven afectadas las fuentes propias de agua. Por esta razón se hace necesario inventariar cada recurso natural para conocer la situación de cada uno y así evitar su destrucción.

1.9.1 Hidrografía

Las fuentes más significativas de recurso hídrico en Flores Costa Cuca son los ríos, nacederos y riachuelos, la importancia es que abastecen a la población; y la utilizan para: beber, cocinar, aseo personal, lavar trastos y ropa, así como para regar los cultivos.

1.9.1.1 Ríos

El Municipio esta bañado por nueve ríos de regular y bajo caudal, y en invierno incrementan debido a las grandes lluvias que se presentan en esa época, el Municipio es candidato potencial para la generación de hidroelectricidad y para sistemas de riego, sin embargo se afectaría directamente a la población, dado que este vital líquido cada vez se escasea más y no se cuenta con interés en el manejo apropiado de este, los ríos no poseen potencial para ser navegables y pertenecen a la vertiente del Pacífico: en los que se pueden mencionar: Río Rosario, Río Sequivillá, Río Talticú, Río Zapote, Río hacienda Auyón, Río Talismop, Río Mopá, Río Talpop y Río Pacayá. Además de los ríos mencionados anteriormente, también se encuentran otras fuentes de aguas que nacen dentro del territorio del Municipio en época de lluvia, las cuales se describen a continuación:

- Nacedero en finca Santa Anita
- Quebrada La Plancha en caserío Santa Marta
- Fuente Las Caobas en aldea Gálvez
- Los manantiales Taltope en caserío Los Laureles
- Manantial ubicado en barrio San Antonio, el cual está protegido por una construcción de concreto para evitar su contaminación, éste provee del vital líquido a lavaderos públicos que son utilizados por la población en el verano
- Manantial el Zanjón en aldea Los Paz

1.10 ENTIDADES DE APOYO

Son todas aquellas instituciones públicas o privadas que ofrecen apoyo de tipo social, económico y técnico a la población; entre ellas se encuentran:

1.10.1 Instituciones estatales

Son las que se encargan de velar por la justicia, orden, educación, registro e identificación personal, procesos electorales y políticos de los pobladores, con el fin de cumplir las leyes impuestas por el Estado en el Municipio, abarcan el área urbana y rural, entre ellas se encuentran: Juzgado de Paz, Policía Nacional Civil -PNC-, Coordinación Técnica Administrativa -CTA-, Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, Centro de Salud y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-.

1.10.2 Instituciones municipales

Conformadas por unidades que administra la Municipalidad, éstas son: la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, encargada de proporcionar al Consejo Municipal de Desarrollo y a las comisiones de trabajo el soporte técnico necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

1.10.3 Organizaciones no gubernamentales -ONG'S-

Estas instituciones aportan colaboración a la sociedad sin ánimo de lucro en la educación, salud, seguridad alimentaria, asistencia técnica, actividades productivas y desarrollo comunitario. Los habitantes del Municipio acuden a éstas organizaciones para ser atendidos y satisfacer algunas necesidades básicas, entre ellas se mencionan:

- **Fundación para el desarrollo de programas socioeconómicos**
-FUNDAP-

Es una fundación privada voluntaria que a través del Programa de Educación para la Vida -PEVI-, busca promover el desarrollo de los guatemaltecos por medio de programas educativos, de salud y desarrollo empresarial; en el Municipio ha brindado apoyo a través de capacitaciones en caserío Mirasol y colonia Santa Rita.

1.10.4 Privadas

Instituciones particulares que trabajan con capital propio, se dedican principalmente a otorgar servicios de ahorro, recepción de remesas familiares, créditos destinados a la actividad agrícola y comercio; actualmente en el Municipio la única institución que brinda estos servicios es el Banco de Desarrollo Rural S. A. -BANRURAL-, ubicado en la cabecera del mismo.

1.10.5 Instituciones internacionales

Son organizaciones sin fines de lucro que apoyan a diferentes entidades del país, la mayoría labora con personal extranjero y de la región en la cual se ubican; sus fondos los obtienen de obras misioneras u otras organizaciones internacionales y los destinan para el sostenimiento de la entidad. En el Municipio se encuentra la siguiente:

- **Cooperación Española**

Institución que ha brindado apoyo a la Municipalidad en la construcción de nuevos centros de estudio, como la escuela primaria en aldea Gálvez y escuela La Florida, ambas ubicadas en el Municipio.

1.11 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

Son todos aquellos grupos que se integran con el objetivo primordial de mejorar las condiciones de bienestar para su comunidad. Las organizaciones sociales y productivas del municipio de Flores Costa Cuca se describen a continuación:

1.11.1 Organizaciones sociales

Son entidades que buscan resolver problemas que afectan a la comunidad y desarrollan iniciativas de interés para sus miembros. Esto exige la participación de representantes organizados entre los cuales deben existir lazos de confianza, reciprocidad y cooperación.

1.11.1.1 Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE-

El Municipio se encuentra organizado a través del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE-. Se encarga de gestionar y coordinar los proyectos de desarrollo en beneficio de la población.

1.11.1.2 Organizaciones religiosas

Éstas promueven la participación social de la población en las parroquias o templos en el Municipio. La iglesia católica está conformada por cinco pastorales denominadas: de la mujer, litúrgica, social, juvenil y de formación, existen más de veinte iglesias evangélicas en las que se pueden mencionar; Iglesia Evangelio Completo, Asamblea de Dios, Príncipe de Paz, Presbiteriana, Bethania, Fuentes de Aguas de Vida, además el Salón de Reino de los Testigos de Jehová y Templo Adventista del Séptimo Día.

1.11.1.3 Asociación Pro-Desarrollo Integral de la Mujer Nuevo Amanecer -APRODENMA-

Fue fundada hace veinte años, es una agrupación integrada por mil ochocientas mujeres, en su mayoría de los centros poblados siguientes: aldeas El Manantial,

Villa Hermosa, Gálvez, Juárez, Los Paz y Sequivillá, así como de los caseríos Marisol y Nueva Comunidad Granados; las cuales son formadas y capacitadas en diferentes áreas por la Secretaria Presidencial de la Mujer -SEPREM-, Oficina Municipal de la Mujer e Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-. Se dedican a gestionar y coordinar proyectos de desarrollo en beneficio de la población.

1.11.1.4 Asociación de Mototaxis Virgen de Candelaria

Constituida en escritura pública número treinta y cuatro guion dos mil ocho con veintiocho asociados, entre los fines establecidos se menciona, promover y fomentar el desarrollo integral y sostenible de los transportistas del municipio de Flores Costa Cuca, además de desarrollar actividades sociales, culturales y deportivas con el fin de involucrar a los asociados y estrechar lazos de amistad entre éstos y la comunidad. Sin embargo, hace más de un año estas disposiciones no se cumplen por falta de organización entre los involucrados.

1.11.2 Organizaciones productivas

Son organizaciones formadas por productores, con el objetivo de obtener mejores beneficios de la actividad a la que se dedican, pueden ser de tipo agrícola, pecuaria o artesanal.

No hay ninguna clase de asociación o cooperativa en el Municipio. Para alcanzar sus propósitos financieros los productores deben apoyarse en la única institución financiera la cual es el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, sin embargo, se determinó que los productores de la región no hacen uso frecuente de los servicios crediticios que les pone a disposición dicha institución.

1.12 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

Se refiere a los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico de dominio público orientado a la prestación de servicios sociales, así como el gasto dirigido al fortalecimiento de la capacidad de generación de beneficios del recurso humano.

En este apartado se describen las necesidades de inversión social y productiva prioritaria de la población, identificada para cada uno de los centros poblados.

1.12.1 Identificación de necesidades

Es indispensable analizar los requerimientos sociales más relevantes por centro poblado que se han detectado a lo largo de la investigación de campo. Éstos se describen a continuación:

Tabla 2
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Requerimientos de inversión social
Año 2012

Requerimiento	Centro poblado
Terminal de buses.	Casco urbano
Barreras de seguridad en puentes.	Aldea Manantial, Los Paz, barrio San Antonio, casco urbano y caserío Los Vásquez
Reestructuración de centros educativos.	Aldeas: Gálvez, Los Laureles, Sequivillá, Barrios; Colonia San Francisco y casco urbano.
Planta de tratamiento de desechos sólidos.	Casco urbano y aldeas: Villa Hermosa Gálvez y las Brisas.
Drenajes	Aldeas: Gálvez, Villa Hermosa, Manantial, Los Paz, Sequivillá, Barrios, Las Brisas, Juárez, así también en los caseríos: Santa Marta, - Nueva Comunidad Granados, Los Vásquez, Mirasol, Buena Vista, Monte Perla, Los Laureles, Buenos Aires, Concepción los Pérez y Talticú.
Servicio de agua potable.	En todo el Municipio a excepción de aldea Gálvez.
Abastecimiento de agua entubada.	En todo el Municipio a excepción de aldea Gálvez y casco urbano.
Mejoras en vías de acceso.	Aldeas: Barrios, Villa Hermosa, Gálvez, y caseríos: Nueva comunidad Granados, Los Laureles y Monte perla.
Establecimientos de educación básica y diversificado.	Aldeas: Gálvez, Manantial, Los Paz, Sequivillá, Barrios, Juárez, así también en los caseríos: Santa Marta, Nueva Comunidad Granados, Los Vásquez, Mirasol, Buena Vista, Monte Perla, Los Laureles, Buenos Aires, Concepción los Pérez y Talticú.

Continúa

Continúa tabla 2

Requerimiento	Centro poblado
Servicio de alumbrado público.	Aldea Barrios y Villa Hermosa
Programas de preservación del medio ambiente.	Todo el Municipio
Transporte público.	Aldea Barrios, Granados, Santa Marta, Las Brisas y caseríos Nueva Comunidad Granados, Monte Perla, Concepción Los Pérez y Los Laureles.
Biblioteca	Aldeas: Gálvez, Villa Hermosa, Manantial, Los Paz, Sequivillá, Barrios, Las Brisas, Juárez, así también en los caseríos: Santa Marta, Nueva Comunidad Granados, Los Vásquez, Mirasol, Buena Vista, Monte Perla, Los Laureles, Buenos Aires, Concepción los Pérez, Talticú.
Parque recreativo.	Aldea Barrios
Estación de bomberos	Cabecera Municipal

Fuente: investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Los requerimientos anteriores son el resultado de la encuesta realizada por el grupo de -EPS-2-2012; éstos son relevantes, dado que brindan una perspectiva del desarrollo económico, social y humano del Municipio, así como la calidad de vida de los habitantes.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

En el presente capítulo se analizará la situación financiera municipal de los años 2008 al 2012, a través de cuadros mínimos como el presupuesto municipal y su ejecución, los ingresos que recibe, los gastos que realiza, el uso de los sistemas financieros electrónicos existentes como (SIAF-MUNI y Guatecompras) y así como el respectivo cumplimiento del marco legal aplicable en la municipalidad del Flores Costa Cuca.

2.1 SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

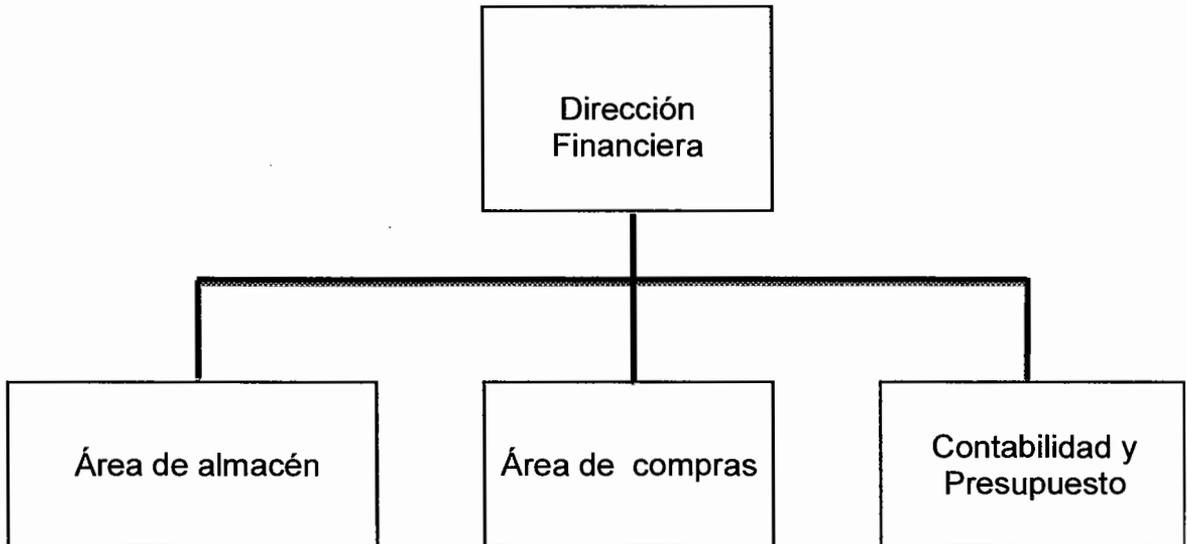
El sistema financiero de la municipalidad de Flores Costa Cuca está integrado por presupuesto, contabilidad integrada y tesorería.

La Municipalidad desde hace varios años utiliza el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal SIAF-MUNI, con el propósito de ser más eficiente.

El SIAF-MUNI, es un sistema organizado electrónico, en donde la información de las transacciones realizadas por la Municipalidad, se ingresan a una base de datos en tiempo real, es decir cuando ocurren dichas operaciones. Este sistema es de mucha utilidad para el Gobierno Municipal el cual permite rendir informes a la Contraloría General de Cuentas. Además es un sistema completo integrado por los módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería, préstamos y donaciones.

En el siguiente organigrama se muestra como está la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM- de la municipalidad de Flores Costa Cuca.

Gráfica 2
Municipalidad de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Organigrama "Tesorería Municipal"
Año 2012



Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por la municipalidad de Flores Costa Cuca e investigación de campo EPS, segundo semestre de 2012.

La Administración Financiera Municipal, está integrada por cuatro personas, el encargado del área de almacén, el encargado de compras, el contador quien también es el encargado de presupuesto, el director financiero, no se tiene más trabajadores por la falta de presupuesto.

2.1.1 Presupuesto

"Es la estimación formal de los ingresos que se percibirán y de los pagos que se efectuaran durante un período." ²

² Ruiz, Orellana, A. E. 2002. Diccionario de Términos Contables. Guatemala. Alenro Ediciones. p. 294.

El presupuesto está conformado por el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público.

"Los presupuestos públicos son la expresión formal de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales regionales e institucionales. El Organismo Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas, consolidará los presupuestos institucionales y elaborará el presupuesto y las cuentas agregadas del sector público. Además, formulará el presupuesto multianual."³

- **Presupuesto municipal**

Es la expresión formal, escrita y planificada de los ingresos que la municipalidad considera que podrá obtener y los gastos o egresos que estima realizar durante el ejercicio fiscal del presupuesto y la contabilidad del municipio y deberá ser solo uno en el año, según lo indica el artículo 26 del Código Municipal.

- **Principios que rigen el presupuesto municipal**

Para la elaboración y ejecución del Presupuesto Municipal se deben de aplicar los siguientes principios:

³ Congreso de la República. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto 101-97. Artículo 8

Tabla 3
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Principios presupuestarios
Año 2012

Anualidad	"El ejercicio fiscal inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, Artículo 125 del Código Municipal.
Unidad	El Presupuesto Municipal es uno, y en el deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente lo anterior según el Artículo 126 reformado por el Decreto 22-2010.
Equilibrio	En ningún caso el monto de los egresos (gastos) podrá ser mayor al de los ingresos previstos, Artículo 127 del Código Municipal.
Legalidad y Especificación	Es prohibida la percepción de ingresos que no tengan base legal Artículo 101 del Código Municipal. El presupuesto debe indicar la fuente de donde se tomarán los fondos para cubrir los gastos previstos según Artículo 240 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
Publicidad	El presupuesto desde su formulación, ejecución y liquidación son documentos públicos disponibles para cualquier persona, Artículo 30 y 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 62 del Código Municipal y 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Continúa

Continúa tabla 3

Vinculado a un plan	El presupuesto municipal es la expresión financiera anual de los planes, elaborados en un marco de estrategias de desarrollo económico y social, Artículo 8 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 142 del Código Municipal, reformado por el Decreto 22-2012.
Participativo	En el proceso de la elaboración del presupuesto se deben tomar en cuenta las sugerencias, propuestas y demandas de la comunidad organizada, canalizadas a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE- y el Concejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- Artículo 132 del Código Municipal, Artículo 14 inciso e),f),i), de la Ley del Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
Sujeto a la realidad financiera del municipio	El presupuesto se sujetará a la realidad financiera del municipio, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco años, Artículo 128 del Código Municipal.
Estructura	El Presupuesto municipal tendrá su estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas. Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el clasificador de recursos por rubro, Artículo 129 del Código Municipal.
Previsión	El presupuesto se anticipa a hechos, pero a hechos o actor planificados.

Continúa

Continúa tabla 3

Claridad	Establece los ingresos y los gastos que demandan el cumplimiento de los objetivos y metas del Gobierno Municipal. El documento presupuestario debe estar expresado en forma sencilla para cualquier persona que lo consulte.
Exactitud	Todos los datos contenidos en el presupuesto de forma directa o indirecta deben ser exactos y verdaderos. "4

Fuente: elaboración propia, con base en datos El A, B, C, del Gobierno Municipal, Las Finanzas Municipales e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Es necesario considerar los principios presupuestarios ya que estos son la herramienta legal del presupuesto, para un mejor desarrollo y desempeño de las personas que ejecutan el presupuesto.

- **El presupuesto municipal debe servir como herramienta de:**

Política municipal: "es la expresión financiera de las decisiones políticas tomadas por el Concejo Municipal, encaminadas a buscar el bien común de los habitantes del municipio.

De planificación: permite programar adecuadamente la obtención y utilización de los recursos, en función de necesidades priorizadas y demandas comunitarias.

De administración: es la base del quehacer de la municipalidad durante el ejercicio fiscal.

⁴ Monroy Rojas, J. 2011. El A, B, C del Gobierno Municipal. Guatemala. 3ra. Edición, p. 13

De control: exige la realización de acciones específicas para coordinar, ejecutar, controlar y evaluar los planes, programas y proyectos municipales; así como los resultados del proceso tributario municipal recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos.

Instrumento de transparencia: permite que la población pueda conocer como se manejan los ingresos y gastos municipales."⁵

2.1.1.1 Formulación

"La elaboración del presupuesto se sujetará a la realidad financiera del municipio, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco años."⁶

Es la etapa donde se inicia la preparación presupuestaria de los ingresos y egresos, la formulación le corresponde al "Alcalde Municipal, asesorado por la comisión de finanzas y probidad, y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y Código Municipal".⁷

La formulación del presupuesto, consiste en la estructuración programática y contenido de los ingresos y egresos mediante los métodos de cálculo existente:

a) Presupuesto de ingresos

"Los presupuestos de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento incluyendo los montos estimados para cada una de ellas".⁸

⁵ *Ibíd.* p. 14

⁶ Congreso de la República. Código Municipal. Decreto 12-2002. Artículo 128

⁷ *Ídem* Artículo 131

⁸ Congreso de la República. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto 101-97 Artículo 11

- Método de promedios

Este método consiste en sumar las cantidades estadísticas de los ingresos reales por cada cuenta, durante los últimos cinco años anteriores al año en que se está presupuestando, el total obtenido se divide dentro del número de años en que se haya percibido el ingreso y el resultado se tomará como estimación anual.

- Método directo

La estimación de los ingresos por este método, tiene como requisito, que existan registros de contribuyentes adecuados y actualizados en la municipalidad y además que existe un sistema de recaudación efectiva.

Para la estimación de los ingresos por este método, debe conocerse el número de establecimientos y/o usuarios afectados al pago de arbitrios y tasas; así como la cantidad que deberán hacer efectivo por tales conceptos. Para su cálculo se realiza la siguiente operación:

No. de usuarios o contribuyentes	*	Arbitrios o tasa mensual	*	12 meses	=	Ingresos estimados anuales
----------------------------------	---	--------------------------	---	----------	---	----------------------------

- Método automático

Para la aplicación de este método, se toma como base el comportamiento de los ingresos del último año. Se recomienda su utilización en las cuentas que carezcan de las cifras reales de los cinco años anteriores y para arbitrios cuyas cifras han sido modificadas.

b) Presupuesto de egresos

"En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento".⁹

La estimación de los gastos que se ejecutaran en cada ejercicio fiscal, debe basarse en el Plan Anual de Trabajo formulado por la Corporación Municipal. Cada unidad administrativa debe formular su propio Plan de Trabajo Municipal y en base a tales actividades, estimar los gastos necesarios para realizarlas.

c) Aprobación

La formulación presupuestaria, se realiza por medio de las clasificaciones presupuestarias para el sector público.

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos del presupuesto vigente en los periodos 2008 al 2012; aprobados de acuerdo a las condiciones y objetivos previstos con apego a las leyes y normativas regulatorias.

⁹ Ídem. Artículo 12

Cuadro 14
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Presupuesto de ingresos vigente
Años: 2008-2012

Descripción	Año 2008		Año 2009		Año 2010		Año 2011		Año 2012	
	Vigente Q.	%	Vigente Q.	%	Vigente Q.	%	Vigente Q.	%	Vigente Q.	%
Ingresos tributarios	105,390	1	191,740	2	223,370	2	298,570	2	298,370	2
Ingresos no tributarios	37,970	-	29,338	-	162,400	1	211,330	2	146,830	1
Ventas de bienes y servicios de la administración pública	74,500	1	149,770	2	257,200	2	352,000	3	423,425	3
Ingresos de operación	501,500	6	616,470	6	306,100	2	316,100	2	316,100	3
Rentas de la propiedad	-	-	200	-	40,000	-	52,000	-	50,000	-
Transferencias corrientes	1,068,269	13	1,172,786	12	1,431,858	10	1,463,103	11	1,823,865	14
Transferencias de capital	6,439,005	78	7,390,388	74	9,172,597	67	10,793,771	79	9,806,918	77
Disminución de otros activos financieros	8,992	-	428,499	4	2,266,508	16	209,663	1	11,520	-
Endeudamiento público interno	54,380	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	8,290,006	100	9,979,191	100	13,860,033	100	13,696,537	100	12,877,028	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados de la municipalidad de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Para el año 2008 el 91% de los ingresos corresponden a las transferencias de capital y corrientes, el 8% a ingresos locales y el 1% por endeudamiento público interno, situación que para el año 2009 en los ingresos locales aumento en un 2%, mientras que las transferencias de capital y corrientes disminuyeron 5%, la dependencia de los aportes del Gobierno Central es notable, así como la baja en la recaudación de los ingresos locales (ingresos propios).

Para el año 2010 el 77% corresponde a los ingresos de transferencia de capital y corrientes, esto indica que a pesar de los esfuerzos por parte de la Administración Municipal en recaudar más ingresos locales, únicamente alcanza un 8%, esto confirma la dependencia directa de los ingresos del Estado, de igual forma para los años 2011 y 2012.

El presupuesto de egresos se utiliza bajo una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción, que permitan identificar la producción de bienes y servicios, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento. En el caso de los egresos deben considerarse detenidamente a fin de establecer su necesidad y los mismos están ajustados a la realidad financiera de la Municipalidad y a las necesidades del Municipio.

Los egresos del presupuesto vigente correspondientes a los periodos 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, aprobados en la municipalidad de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango se muestran en siguiente cuadro:

Cuadro 15
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Presupuesto de egresos vigente
Años: 2008-2012

Descripción	Año 2008		Año 2009		Año 2010		Año 2011		Año 2012	
	Vigente Q.	%	Vigente Q.	%	Vigente Q.	%	Vigente Q.	%	Vigente Q.	%
Actividades centrales	2,030,390	24	1,959,437	20	2,163,157	16	2,219,802	16	2,947,679	23
Proyecto central	170,256	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Actividades comunes a programas	-	-	94,087	1	89,248	1	124,921	1	87,650	1
Gestión de la salud y el ambiente	2,829,165	34	1,284,330	13	2,392,299	17	1,857,018	14	2,387,098	19
Educación	181,328	2	1,790,292	18	2,258,341	16	2,243,085	16	226,425	2
Red vial	1,528,153	19	2,159,693	22	4,200,934	30	2,228,603	16	4,960,396	36
Fomento de la cultura, deporte y recreación	87,000	1	1,414,077	14	1,135,703	8	1,180,829	9	196,864	2
Servicios públicos municipales	320,665	4	-	-	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento de alumbrado público	-	-	62,005	0	164,517	1	37,285	-	219,285	2
Desarrollo urbano y rural	-	-	-	-	-	-	2,560,000	19	456,154	4
Partidas no asignables a programas	1,143,049	14	1,215,270	12	1,455,834	11	1,244,994	9	1,395,477	11
Total	8,290,006	100	9,979,191	100	13,860,033	100	13,696,537	100	12,877,028	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados de la municipalidad de Flores Costa Cuca, departamentos de Quetzaltenango e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Para el año 2010 la situación de los egresos por red vial corresponden al 30% del total y en el año 2012 en un 36%, incremento en comparación del año 2008, 2009 y 2011, esto indica que en la administración actual es de gran importancia el mantenimiento y desarrollo de la infraestructura vial del Municipio, sin embargo en el rubro de educación, gestión de la salud y el ambiente , aunque el porcentaje es relativamente positivo, tiene poca importancia e impacto en el desarrollo de la población del Municipio.

El uso adecuado de las normativas y regulaciones gubernamentales han contribuido de gran manera. El presupuesto vigente de egresos es el máximo que se puede ejecutar, pero no siempre se logra elaborar.

2.1.1.2 Ejecución

La ejecución presupuestaria de los Ingresos, es el registro de la información de los recursos captados, recaudados u obtenidos por parte de los pobladores del Municipio y la ejecución presupuestaria de los egresos consiste en el registro de los compromisos durante el año fiscal.

El alcalde municipal tiene el deber de informa cuatrimestralmente a su Concejo Municipal sobre la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su municipio.

El ejercicio fiscal inicia el uno de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Con el presupuesto aprobado por el Concejo Municipal, presentado a la Contraloría General de Cuentas y registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, se inicia la ejecución del presupuesto para el periodo fiscal.

Para la realización de la ejecución presupuestaria participan: la unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, donde registran las diversas etapas de ejecución del gasto en el sistema SICOIN-GL y es que actualmente aplica la Municipalidad.

A la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal le corresponde la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del Municipio, tal y como lo indica el artículo 97 del Código Municipal, Decreto 12-2002.

El Concejo Municipal puede modificar el presupuesto con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y también le corresponde la evaluación del presupuesto de ingresos y egresos en coordinación con las políticas públicas municipales.

A continuación se muestran las ejecuciones presupuestarias de ingresos contra el presupuesto vigente de cada periodo:

Cuadro 16
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Resumen de Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Comparación de lo presupuestado contra lo ejecutado
Años: 2008-2012

Descripción	Año 2008		Año 2009		Año 2010		Año 2011		Año 2012	
	Q.	%	Q.	%	Q.	%	Q.	%	Q.	%
Presupuestado	8,290,006	100	9,979,191	100	13,860,033	100	13,696,537	100	12,877,028	100
Ejecutado	8,059,696	97	9,513,095	95	10,420,222	75	12,284,688	90	12,483,794	97
Variación	230,310	3	466,096	5	3,439,811	25	1,411,849	10	393,234	3
(+) Alzas	251,103		493,476		87,976		154,280		472,340	
Saldo por ejecutar	481,413		959,572		3,527,787		1,566,129		865,574	

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados de la municipalidad de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Como se muestra en el cuadro anterior la columna de presupuestado es lo estimado a realizarse, ejecutado representa lo realizado y la variación correspondiente a la diferencia de ejecución respecto a lo presupuestado. Para el año 2008 el saldo por ejecutar corresponde al 3% de lo asignado, en el año 2009 se incrementó un 2%, sin embargo los años 2010 y 2012 hubo un incremento notablemente correspondiente al 20% en comparación con los años 2008, 2009 y 2011.

Durante el año 2010 se registró una disminución del 25% por la baja recaudación de los ingresos no tributarios, específicamente, en licencias de construcción, tasa municipal.

La sección de alzas hace referencia a los rubros en los cuales se ejecutó más presupuesto de lo que tenía asignado y sumado al saldo por ejecutar, da como resultado el total que la Municipalidad le quedo por ejecutar.

A continuación se muestran el resumen de ejecución presupuestaria de egresos, comparación de lo presupuestado contra lo ejecutado:

Cuadro 17
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Resumen de ejecución presupuestaria de Egresos
Comparación de lo presupuestado contra lo ejecutado
Años: 2008-2012

Descripción	Año 2008		Año 2009		Año 2010		Año 2011		Año 2012	
	Q.	%	Q.	%	Q.	%	Q.	%	Q.	%
Presupuestado	8,290,006	100	9,979,191	100	13,860,033	100	13,696,537	100	12,877,028	100
Ejecutado	7,705,217	93	7,672,481	77	12,335,155	89	12,553,642	92	12,114,339	94
Variación	584,789	7	2,306,710	23	1,524,878	11	1,142,895	8	762,289	6

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados de la Municipalidad de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

En el cuadro anterior refleja que en los años 2009 y 2012 hubo una variación del 23% y 27% sin ejecutar, lo que refleja una tendencia de baja en los ingresos, correspondiente a la disminución del aporte constitucional.

2.1.1.3 Liquidación

La liquidación del presupuesto es el conjunto de actos que tienen por finalidad conocer el grado de ejecución del presupuesto, así como las condiciones jurídicas y económicas en las que ha tenido lugar esa ejecución.

Para la consolidación presupuestaria, la Municipalidad informará al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN- de los resultados físicos y financieros de la ejecución del presupuesto municipal.

Se debe elaborar un informe sobre la ejecución presupuestaria el cual debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, Instituto de Fomento Municipal y al Congreso de la República de Guatemala.

La ley Orgánica del Presupuesto en el Artículo 36, establece que el cierre presupuestario de los ingresos y egresos del Estado, se cerraran al treinta y uno de diciembre de cada año. Posterior a esta fecha, los ingresos que se recauden se consideran parte del nuevo ejercicio independiente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación del los mismos.

2.1.2 Contabilidad integrada

El sistema de la contabilidad Municipal es el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permite registrar los hechos económicos, con el objeto de satisfacer la necesidad de información destinada al control y apoyo del proceso para la toma de decisiones de parte de la Administración Financiera Municipal.

"El módulo contable del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, fue diseñado y desarrollado para que opere con las características propias de un sistema integrado de información, para lograr su máxima eficiencia.

Este módulo hace posible la integración de la información presupuestaria, financiera patrimonial y económica de los Gobiernos Locales y su procesamiento a partir del registro único de cada transacción que se realice y que tenga incidencia económica-financiera."¹⁰

El módulo de contabilidad permite registrar sistemáticamente todas las operaciones o transacciones que realiza la Municipalidad y esto servirá para la toma de decisiones, y al mismo tiempo constituye una herramienta insustituible para la tarea de control interno y auditoría interna o externa.

El propósito fundamental del Sistema de Contabilidad Integrada es establecer las bases funcionales y organizacionales para la Municipalidad y sus empresas.

La Municipalidad efectúa los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF MUNI-, Sistema de Contabilidad Integrada y Gobierno Local-SICOIN-GL.

2.1.2.1 Ingresos

La Municipalidad reconoce sus ingresos en el momento que los fondos ingresan directamente a tesorería, método utilizado por la Municipalidad, ya que refleja la disponibilidad de efectivo, en el momento que se registran las transacciones.

¹⁰ Ministerio de Finanzas Públicas. 2006. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-. Guatemala. 2da. Versión. 69 p.

Estos ingresos de cualquier clase que se estiman percibir o recaudar durante el ejercicio fiscal, tiene dos momentos de registro que son devengados y recaudados o percibidos.

Ingresos municipales provienen de diversas fuentes, las cuales están descritas en el artículo 100 del Código Municipal.

- **Devengado**

Es el reconocimiento y registro de un ingreso por concepto de bienes o servicios entregados a terceros en el periodo contable a que se refiere, a pesar de que el desembolso o el cobro no se ha efectuado por ejemplo: servicio de agua.

- **Recaudado o percibido**

Se produce con la percepción o recaudación en el momento en que los fondos ingresan a la Municipalidad. En esta fase los fondos se encuentran disponibles para su utilización, los mismos incrementan las disponibilidades en todos los casos y disminuye las cuentas por cobrar si se trata de ingresos que fueron registrados como devengados con anterioridad.

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos ejecutados por rubro registrados en la Municipalidad:

Cuadro 18
Municipio de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango
Ingresos percibidos por rubro
Años: 2008-2012
(cifras en quetzales)

Rubro	2008	2009	2010	2011	2012
Ingresos tributarios	136,906	188,636	200,600	127,438	148,560
Impuestos directos	28,821	32,655	30,840	26,738	43,440
Impuestos indirectos	108,085	155,981	169,760	100,700	105,120
Ingresos no tributarios	55,400	136,017	55,725	66,765	165,767
Tasas	3,895	92,260	1,120	930	5,492
Contribución por mejoras	750	-	-	-	2,035
Arrendamiento de edificios, equipo e instalaciones	45,947	42,160	54,155	53,185	44,040
Multas	4,808	35	450	12,650	14,200
Otros ingresos no tributarios	-	1,562	-	-	-
Ingresos no tributarios	-	-	-	-	100,000
Van	192,306	324,653	256,325	194,203	314,327
Continúa					

Continúa cuadro 18

Rubro	2008	2009	2010	2011	2012
Vienen	192,306	324,653	256,325	194,203	314,327
Ventas de bienes y servicios de la administración pública	81,383	74,585	100,995	191,030	144,541
Venta de servicios	81,383	74,585	100,995	191,030	144,541
Ingresos de operación	266,898	291,973	273,935	224,260	224,244
Venta de bienes	2,782	1,026	240	215	410
Venta de servicios	264,116	290,947	273,695	224,045	223,834
Rentas de la propiedad	19,655	39,187	31,644	11,364	30,628
Intereses	16,105	33,737	31,644	5,944	15,958
Dividendos y/o utilidades	-	-	-	20	20
Arrendamiento de tierras y terrenos	3,550	5,450		5,400	14,650
Transferencias corrientes	1,129,362	1,202,574	1,336,304	1,484,567	1,693,899
Transferencias de capital	6,370,092	7,580,123	8,421,019	10,179,264	10,076,155
Total ejecutado por año	8,059,696	9,513,095	10,420,222	12,284,688	12,483,794

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados de la municipalidad de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

En el año 2009 muestra que los ingresos registrados de acuerdo a la ejecución presupuestaria fueron de Q. 9, 513,095.00; en comparación con el año 2008, tuvo un incremento del 18% que se ve reflejado en el rubro de Ingresos de operación en la sección de venta de servicios con respecto a los servicios públicos que presta la Municipalidad como por ejemplo: canon de agua, piso de plaza, cementerio y servicios de drenaje.

En el año 2011 incremento en un 18% en el rubro de venta de bienes y servicios de la administración pública, transferencias corrientes y de capital en comparación con el año 2010, y en el año 2012 disminuyó en un 2% en comparación con el año 2011.

2.1.2.2 Gastos

"El sistema de contabilidad para la Municipalidad, es más simplificado con relación al sistema de Gobierno Central y las dependencias descentralizadas y está orientado a obtener información de la ejecución presupuestaria en las etapas de compromiso y devengado".¹¹

Los gastos son recursos financieros para poder cumplir ciertos objetivos. Los egresos públicos, son erogaciones de entidades públicas para la adquisición de bienes y servicios; los cuales deben ser programados, incorporados, registrados y controlados en el presupuesto.

Los egresos del Municipio nunca podrán ser mayores a los ingresos, no se podrá realizar ningún gasto que no esté en el presupuesto o que no tenga una fuente de financiamiento, y además es prohibido hacer gastos ajenos a los fines del municipio.

¹¹ *Ibíd.* p. 73

Dentro de los gastos que la municipalidad puede realizar son:

- Funcionamiento
- Inversión
- Deuda

Esta información debe ser suficiente para cumplir con los requisitos de información exigidos por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas para efectuar la integración de las cuentas nacionales y para rendir cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

A continuación se muestra la ejecución presupuestaria de egresos por grupo de gasto del municipio de Flores Costa Cuca.

Cuadro 19

**Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución presupuestaria de egresos municipales por grupo de gasto
Años: 2008-2012**

Descripción	Año 2008	%	Año 2009	%	Año 2010	%	Año 2011	%	Año 2012	%
Servicios personales	1,216,977	15	1,720,417	17	1,789,760	13	1,787,874	13	2,124,985	16
Servicios no personales	808,741	10	1,883,513	19	2,106,181	15	1,485,946	11	2,348,434	18
Materiales y suministros	626,104	7	1,114,033	11	1,329,442	10	1,078,198	8	1,185,214	9
Propiedad, planta, equipo e intangibles	4,329,635	52	4,113,733	42	7,136,332	51	7,803,318	57	5,606,819	44
Transferencias corrientes	165,500	2	44,500	-	42,483	-	296,206	2	216,099	2
Servicios de la deuda pública y amortización de otros pasivos	1,143,049	14	1,102,995	11	1,455,835	11	1,244,994	9	1,395,477	11
Total	8,290,006	100	9,979,191	100	13,860,033	100	13,696,536	100	12,877,028	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por Administración Financiera Integrada Municipal-AFIM- de la municipalidad de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango e Investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

En el cuadro anterior se observa, la ejecución presupuestaria de los egresos de la Municipalidad por grupo de gasto, donde el más significativo es el de propiedad, planta, equipo e intangibles con un promedio de 49% con el porcentaje más alto en relación a los otros grupos de gastos, y el rubro más bajo es las transferencias corrientes con 1% de promedio.

2.1.2.3 Situación financiera municipal

Los estados financieros reflejan la situación financiera de la Municipalidad a una fecha determinada, en el cual se toman en cuenta los ingresos y gastos ejecutados; con el fin de proporcionar información fehaciente de la situación y desempeño financiero de la Municipalidad, para que dicha información sea de utilidad para la dirección financiera en la toma de decisiones económicas.

Los elementos esenciales de la situación financiera son: activo, pasivo y patrimonio municipal. El primer elemento es activo, conjunto de bienes y derechos que posee la municipalidad; el segundo elementos es el pasivo son todas las deudas surgidas a raíz de sucesos pasados, y por último el patrimonio municipal es el resultado residual de los activos una vez deducidos todos los pasivos.

Con base a la información proporcionada en el siguiente cuadro se presenta el Balance General, correspondiente a los periodos 2008 al 2012.

Cuadro 20
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Balance general
Años: 2008-2012

Cuenta	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Activo disponible	528,311	6	2,375,918	16	437,265	2	221,119	1	536,834	2
Activo exigible	11,866	0	21,575	-	21,575	0	33,095	0	21,575	0
Activo no corriente (largo plazo neto)	5,829,256	69	8,824,271	59	15,360,581	71	23,310,764	89	29,729,953	93
Activo intangible	2,077,011	25	3,664,171	25	5,712,078	27	2,694,078	10	1,678,853	5
Total activo	8,446,444	100	14,885,935	100	21,531,499	100	26,259,056	100	31,967,215	100
Pasivo corriente	678,245	8	694,613	5	670,894	3	735,222	3	669,962	2
Pasivo no corriente	5,810,000	69	5,385,000	36	4,857,500	23	4,357,500	17	3,694,000	12
Total de pasivo	6,488,245	77	6,079,613	41	5,528,394	26	5,092,722	20	4,363,962	14
Patrimonio municipal	1,958,199	23	8,806,322	59	16,003,105	74	21,166,334	80	27,603,253	86
Total pasivo + patrimonio	8,446,444	100	14,885,935	100	21,531,499	100	26,259,056	100	31,967,215	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por la municipalidad de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango e Investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

De acuerdo a las operaciones de la Municipalidad, el balance general refleja que para el periodo 2009 hubo un aumento en el activo disponible por Q. 1, 847,607.00 en comparación con el periodo 2008.

A continuación se presenta el Estado de Resultados con base a la información proporcionada correspondiente a los periodos 2008 al 2012:

Cuadro 21
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Estado de resultados
Años: 2008-2012

Descripción	Año 2008		Año 2009		Año 2010		Año 2011		Año 2012	
	Q.	%								
Ingresos	1,689,604	84	1,932,973	68	1,999,202	77	2,105,424	73	2,407,638	40
Ingresos Corrientes	1,689,604	84	1,932,973	68	1,999,202	77	2,105,424	73	2,407,638	40
Ingresos tributarios	136,906	7	188,636	7	200,600	5	127,438	5	148,560	2
Ingresos no tributarios	55,400	3	136,017	5	55,725	2	66,765	2	165,767	3
Ventas de bienes y servicios de la administración pública	348,281	17	366,558	13	374,930	15	415,290	12	368,784	6
Intereses y otras rentas de la propiedad	19,655	1	39,187	1	31,644	0	11,364	1	30,628	1
Transferencias corrientes recibidas	1,129,362	56	1,202,575	42	1,336,303	55	1,484,567	53	1,693,899	28
Van	1,689,604	84	1,932,973	68	1,999,202	77	2,105,424	73	2,407,638	40

Continúa

Continúa cuadro 21

Descripción	Año 2008		Año 2009		Año 2010		Año 2011		Año 2012	
	Q.	%	Q.	%	Q.	%	Q.	%	Q.	%
Vienen	1,689,604	84	1,932,973	68	1,999,202	77	2,105,424	73	2,407,638	40
Gastos	2,024,677	100	2,861,874	100	3,283,798	100	2,684,538	100	6,046,875	100
Gastos Corrientes	2,024,677	100	2,861,874	100	3,283,798	100	2,684,538	100	6,046,875	100
Gastos de consumo	1,341,808	67	2,049,604	72	2,107,317	78	2,076,801	76	5,294,872	88
Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad	632,269	31	780,270	27	785,776	22	594,737	23	700,295	11
Otras pérdidas y /o descuentos					364,130					
Transferencias corrientes otorgadas	50,600	2	32,000	1	26,575	0	13,000	1	51,708	1
Resultado del ejercicio	(335,073)	(16)	(928,901)	(32)	(1,284,956)	(23)	(579,114)	(27)	(3,639,237)	(60)

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados de la municipalidad de Flores Costa Rica, departamento de Quetzaltenango e Investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

El análisis de estado resultado para los años 2008-2012 en los ingresos propios y las transferencias corrientes del Gobierno Local no es suficiente para cubrir los gastos como se pudo observar en el cuadro anterior.

2.1.2.4 Control Interno

Se observó que el encargado de contabilidad, es la misma persona que lleva el control del presupuesto de la Municipalidad.

Aunque las áreas financieras de contabilidad y presupuesto se asignen ambas tiene diferentes procedimientos notorios por el cual deben realizarse por diferente personal y no centralizarse a una sola persona.

Derivado de lo anterior, son dos procedimientos diferentes, motivo por el cual se recomienda reasignar las tareas del personal o la contratación de una persona que sea la encarga de llevar el control del presupuesto.

2.1.3 Tesorería

El objetivo general es mantener liquidez del tesoro municipal, contribuyendo al equilibrio. Además de proveer información en tiempo real del movimiento de efectivo de fondos para tomar decisiones oportunas, y así mismos permite mejorar la administración de los recursos percibidos.

Tiene como objetivo administrar los recursos públicos o la recaudación de los ingresos, la programación y ejecución de los pagos contraídos con terceras personas que ha adquirido la Municipalidad.

El propósito del módulo de tesorería es administrar la recaudación de los ingresos, la programación y ejecución del pago de las obligaciones previamente adquiridas por la Municipalidad.

2.1.3.1 Ingresos

Son los bienes, fondos o riquezas que recibe la Municipalidad principalmente de los ciudadanos para la satisfacción de las necesidades colectivas.

Los ingresos propios son aquellos que la Municipalidad recauda (cobra) directamente y pueden provenir de las siguientes de arbitrios y tasas como por ejemplo (agua, boleto de ornato, impuesto único sobre inmuebles -IUSI-, arrendamiento de locales, piso de plaza, predios de mercado) éstos son cobrados en el área de receptoría, al final del día se hace un corte de caja, e inmediatamente se deposita en el banco. El municipio cuenta con un banco del Sistema Financiero Nacional, Banco de Desarrollo Rural -Banrural- esto ha ayudado al buen funcionamiento de la Municipalidad en cuanto al manejo de los fondos.

2.1.3.2 Egresos

Los egresos es la principal herramienta para hacer operativo el plan de desarrollo integral del Municipio.

No se puede realizar un gasto si no se cuenta con el reglón presupuestario correspondiente y la disponibilidad monetaria, según lo indica el artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92.

La Municipalidad no puede disponer de recursos financieros para objetivos ajenos a los fines del municipio, según artículo 130 del Código Municipal, Decreto 12-2002.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

Es un estado financiero que tiene dos propósitos principales:

- Proporcionar información acerca de los ingresos y egresos de efectivo que ha tenido la Municipalidad durante un período.
- Proporcionar información acerca de los cambios ocurridos en la situación financiera, dichos cambios se establecen comparando el balance general del ejercicio anterior con el balance general del año actual.

El objetivo principal de este estado financiero es proporcionar información sobre las bases para evaluar la capacidad que tiene la Municipalidad para generar efectivo, así como las necesidades de liquidez, para la toma de decisiones.

El flujo de efectivo de la Municipalidad permite establecer si existe disponibilidad suficiente para cubrir todos sus compromisos adquiridos. Sin embargo, no se tuvo acceso a dicha información, porque el Sistema SIAF-Muni no genera el Flujo de Efectivo. Ver anexo 1

2.1.3.4 Control interno

El encargado de presupuesto debería de realizar cada mes el flujo de efectivo el cual le permitirá tener un panorama claro de la recepción y pagos de efectivo (ingresos y egresos) para un mejor desarrollo del presupuesto.

2.1.4 Préstamos y donaciones

El préstamo es el dinero que se solicita a corto, mediano y largo plazo con un plan de amortización más intereses y las donaciones son ingresos que no generan obligación de pago.

El artículo 110 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República, establece dentro del Capítulo II, titulado Endeudamiento Municipal, lo

siguiente: “Las Municipalidades, para el logro de sus fines, podrán contratar préstamos cumpliendo con los requisitos legales establecidos para el efecto. Deberán observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales y asegurar que el endeudamiento en que incurren no afecte ni comprometa las finanzas públicas nacionales.

Las Municipalidades podrán contraer obligaciones crediticias cuyo plazo de amortización exceda el periodo de gobierno del Concejo Municipal que las contrae, siempre que se apoye en las conclusiones y recomendaciones de los estudios técnicos de factibilidad que para el efecto se elaboren.

Igualmente podrá emitir, negociar y colocar títulos-valores en el mercado nacional o en el exterior, para cuyo efecto deberán contar previamente con las opiniones favorables del Organismo Ejecutivo y de la Junta Monetaria.

La municipalidad de Flores Costa Cuca cuenta con tres préstamos, realizados al Instituto de Fomento Municipal-INFOM-, el cual fue en el año 2006-2007 por un monto de Q. 200,000.00, Q. 335,000.00 y Q. 1,225.000.00 a través del Banco G&T continental.

2.1.4.1 Registro

El Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República, establece en su artículo 113, que al momento de contratar préstamos internos y externos es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

Los préstamos deben destinarse exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales. El endeudamiento debe ser aprobado por las 2/3 partes del total de miembros del Concejo Municipal.

La tasa de interés de los préstamos contratados no deberá ser mayor que la tasa activa promedio de interés, reportadas por el Banco de Guatemala.

El artículo 115 del Código Municipal, Decreto 12-2202 del Congreso de la República, establece que el Concejo Municipal deberá presentar mensualmente, dentro de los diez (10) días del mes siguiente a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, un detalle de los préstamos internos y externos vigente y el saldo de la deuda contratada, con copia al INFOM. El Ministerio de Finanzas Públicas elaborará y enviará los formularios respectivos, para la presentación de la información, la cual podrá efectuarse en forma física o cualquier otro medio electrónico disponibles.

El artículo 117 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República, establece dentro del Capítulo II, titulado Endeudamiento Municipal, lo siguiente: "Rendición de cuentas": en el mes de febrero de cada año, los Concejos Municipales que utilicen préstamos internos o externos, deberán informar a la población a través de los medios de comunicación disponibles sobre el destino y ejecución de los recursos.

2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolso

Los préstamos contraídos con el Instituto de Fomento Municipal-INFOM- en el año 2006-2007, fueron destinados al funcionamiento, mantenimiento y mejoramiento de calles del Municipio.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

Conocida también como tabla de amortización. Su objetivo es registrar la información relacionada con la proyección de cada una de las amortizaciones, así como los intereses y la tasa de cada uno de ellos, además del método de cálculo y la periodicidad de estas.

El endeudamiento de la Municipalidad, durante el período 20011-2012, consistió es un préstamo a largo plazo de Q. 6,000,000.00 con un banco del sistema, el cual fue utilizado para el Mejoramiento y Ampliación de Red de Agua Potable.

2.1.4.4 Control interno

La Municipalidad debe tener suficiente cuidado al momento de contratar préstamos el cual debe cumplir con los requisitos legales establecidos y tener claro el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

En el municipio de Flores Costa Cuca, deberá cumplir con las competencias propias del mismo, tal como lo establece el artículo 68 del Código Municipal. Competencia propia del Municipio. Las competencias propias deberán cumplirse por el mismo. Entre las más importantes están: abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato entre otros.

Por lo tanto, los vecinos tienen la obligación de contribuir a los gastos públicos, según el artículo 17 del Código Municipal, Derechos y obligaciones de los vecinos.

En los cobros de arbitrios municipales se encuentran: las marranerías, pulperías, piso de plaza, taxis, molinos de nixtamal, tiendas, arrendamientos de locales, salones de belleza, estacionamientos de vehículos, autobuses urbanos, ventas de blocks y ladrillos, venta de medicina, farmacias, cantinas, aceiteras, estacionamientos de taxis, abarroterías, aceiteras, bares, restaurantes, comedores y carnicerías.

No existe un control de los contribuyentes obligados a cumplir con su deber municipal, lo cual demuestra claramente la falta de cultura tributaria y de controles en la recaudación por parte de la Municipalidad. Esto se refleja en la baja recaudación que actualmente se tiene, lo cual es desfavorable a la gestión del Gobierno Municipal.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Es la principal fuente de ingresos, es el dinero que el Gobierno Central traslada a las municipalidades por medio del Ministerio de Finanzas Públicas. Existen 2 grandes grupos de transferencias los cuales conforman el situado o aporte constitucional:

2.3.1 Constitucionales

Por mandato del artículo 257 de la Constitución Política de la República debe trasladarse a las municipalidades el 10% de los ingresos ordinarios presupuestados para el año. Al menos el 90% debe destinarse para inversión en salud, educación e infraestructura y el resto para financiar gastos de funcionamiento.

A pesar de que siempre ha habido un determinado apoyo a la autonomía municipal, hasta antes de 1985 esta no se había traducido en acciones concretas de importancia, que permitiera el fortalecimiento de la situación financiera de las municipalidades, aspecto fundamental para garantizar dicha autonomía.

Artículo 257: Asignación para las Municipalidades: El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma en que la ley determine y destinado

por lo menos un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes. El diez por ciento restantes podrá utilizarse para financiar gastos de funcionamiento.

Queda prohibida toda asignación adicional dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para las municipalidades, que no provenga de la distribución de los porcentajes que por ley les corresponda sobre impuestos específicos.

Artículo 118: Asignación constitucional y entrega de fondos: Los recursos financieros a los que se refiere el artículo 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala, serán distribuidos a las municipalidades del país en forma mensual, conforme los criterios que este Código indica para ese efecto. El Ministerio de Finanzas Públicas depositara en forma directa, sin intermediación alguna, antes del día quince de cada mes, el monto correspondiente a cada municipalidad, en las cuentas que las mismas abrirán en el sistema bancario nacional. Igual mecanismo bancario de entrega de fondos se aplicara a cualquier asignación o transferencia establecida o acordada legalmente.

Artículo 119: Criterios para la distribución de la asignación constitucional: los recursos financieros a los que se refiere este capítulo, serán distribuidos conforme el cálculo matemático que para el efecto realice la comisión específica integrada por:

- a. El Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, quien la preside; o el Subsecretario que este designe;
- b. Un representante titular y suplente, designado por el Ministerio de Finanzas Públicas;

- c. El Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidad o el Vicepresidente que la Junta Directiva designe;
- d. El Presidente de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas-AGAAI-; o el Vicepresidente que la Junta Directiva designe;
- e. Un representante titular y suplente, designado por el Contralor General de Cuentas.

La distribución se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. El 30% distribuido proporcionalmente a la población total de cada municipio.
2. El 35% distribuido en partes iguales a todas las municipalidades.
3. El 25% distribuido proporcionalmente a los ingresos propios de cápita de cada municipio.
4. El 10% distribuido directamente proporcional al número de aldeas y caseríos.

Para los efectos de lo establecido en el numeral tres del presente artículo, se entenderá por ingresos propios per cápita de cada municipio, el resultado derivado de la sumatoria de los ingresos provenientes por concepto de arbitrios, tasas administrativas, servicios, rentas, empresas municipales sin contabilizar transferencias o aportes del Estado específicos, contribuciones por mejoras, frutos , productos y los impuestos recaudados por efectos de competencias atribuidas por delegación, dividida entre la población total del municipio. La Comisión hará un pre cálculo en el mes de septiembre de cada año, con base en la información del año fiscal inmediato anterior, rendido y liquidado ante la Contraloría General de Cuentas (año n-2), y en las asignaciones contenidas en el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Estado que constitucionalmente les corresponden a las municipalidades. El cálculo definitivo

lo realizara la Comisión, durante los primeros cinco días después de entrada en vigencia la ley anual del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.

Para el caso de aquellos municipios de reciente creación que no cuentan con datos históricos sobre las variables utilizadas para la asignación del situado constitucional, la Comisión definirá la metodología de asignaciones a utilizar.

Artículo 120: Instituciones que proporcionan información para el cálculo de distribución de la asignación constitucional: La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia recibirá, en forma directa, la información para el cálculo matemático de la asignación constitucional, de las instituciones siguientes:

1. Del Tribunal Supremo Electoral: el número de municipios constituidos al momento de hacer el cálculo;
2. Del Instituto Nacional de Estadística: la población total de cada municipio estimada para el año anterior al que se va a hacer el cálculo y el número de aldeas y caseríos de cada municipio;
3. Del Ministerio de Finanzas Públicas: el monto de los ingresos propios de cada municipalidad, incluyendo el de las empresas municipales reportados al Sistema Integrado de Administración Financiera, rendido y liquidado ante la Contraloría General de Cuentas;
4. De la Contraloría General de Cuentas: para verificar la autenticidad de la información a que alude el numeral anterior.

Cada una de las instituciones deberá trasladar la información correspondiente antes del treinta y uno de enero de cada año. La información debe estar en la red a través de internet.

2.3.2 Impuestos compartidos

Son los que por mandato de ley que crea el Impuesto, una parte debe trasladarse a las municipalidades, son las siguientes:

- 2.3.2.1 Impuesto al Valor Agregado:** del Impuesto al Valor Agregado se traslada a las municipalidad el 1.5% de los recaudado. Debe destinarse hasta el 75% para gastos de inversión y el restante para gastos de funcionamiento. (artículo 10, Ley del IVA, Decreto 27-92).
- 2.3.2.2 Petróleo:** del Impuesto a la distribución de petróleo crudo y combustibles derivados del petróleo se traslada a las municipalidades el 100% de los recursos es destinado para proyectos de inversión según Ley del Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo, Decreto 38-92.
- 2.3.2.3 Impuesto de Circulación de vehículos:** el Impuesto sobre Circulación de vehículos la Municipalidad lo distribuye de la siguiente manera: 97.5% para el mantenimiento, mejoramiento y construcción yo alimentación de calles, bordillos y puentes. El 2.5% es destinado para cubrir gastos de funcionamiento. (artículo 6, De la Ley, Decreto 70-94).

Con base a la información proporcionada se muestra el siguiente cuadro que presenta las Transferencias de Gobierno Central, correspondiente al periodo 2012.

Cuadro 22
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Transferencias de gobierno central
Año 2012

Descripción	Ejecutado / Percibido	Funcionamiento	%	Inversión	%
Del sector privado	863			863	100
Situado Constitucional	4,215,842	421,584.20	10	3,794,257.80	90
IVA-PAZ	3,676,416	919,104.00	25	2,757,312.00	75
Impuesto de Circulación de Vehículo	468,563	11,714.08	2.5	456,848.92.00	97.5
Impuesto de Distribución de Petróleo	136,922	-	0	136,922.00	100
De entidades descentralizadas y autónomas no financieras	1,577,549	-	0	1,577,549.00	100
Total	10,076,155	1,352,402.28		8,723,752.72	

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM- de la municipalidad de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango e Investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

En el cuadro anterior, muestra que la Municipalidad de Flores Costa Cuca depende financieramente de los aportes del Estado.

Las transferencias recibidas del Gobierno Central ascienden a Q. 10,076,155 para el año 2012, los cuales se distribuyen de la siguiente manera, para gastos de funcionamiento Q. 1,352,402 y para gastos de inversión Q. 8,723,753.

Es importante mencionar que si bien estos fondos han servido para realizar proyectos. Las transferencias recibidas generan una dependencia al gobierno central y una reducción de los incentivos por parte de la Municipalidad en fortalecer los sistemas de recaudación de impuestos y cobro de los servicios prestados a los habitantes del Municipio.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLE -IUSI-

Este impuesto recae sobre los bienes inmuebles rústicos o rurales y urbanos, integrado los mismos el terreno, las estructuras, construcciones, instalaciones adheridas al inmueble y sus mejoras, así como los cultivos permanentes, según artículo 3, Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles. Para los efectos de la determinación del impuesto. Fue creado por el decreto 15-98 del Congreso. Da la facultad al Ministerio de Finanzas para que pueda delegar su recaudación a las municipalidades y que aquellas que lo cobran se queden con el 100% de lo recaudado.

Se cobra sobre el valor de las propiedades inmuebles que existan en el Municipio. Al menos el 70% de lo recaudado debe destinarse a inversión y el 30%, como máximo, para funcionamiento de la misma ley antes mencionada.

Cuadro 23
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Recaudación del IUSI
Años: 200-2012

Descripción	Año 2008		Año 2009		Año 2010		Año 2011		Año 2012	
	Ejecutado Q.	% Ejecutado								
Impuesto único sobre inmuebles	14,682	51	29,625	91	27,244	89	24,007	90	38,672	90
Multas sobre impuesto único sobre inmuebles	948	3	2,074	6	1,625	5	1,555	6	4,399	10
Intereses sobre el impuesto único sobre inmuebles	13,191	46	956	3	1,970	6	1,176	4	-	-
Total	28,821	100	32,655	100	30,839	100	26,738	100	43,071	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados de la municipalidad de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango e Investigación de campo EPS, segundo semestre 2012

Como se puede observar, actualmente la recaudación del Impuesto Único sobre Inmuebles-IUSI-, por parte de la municipalidad de Flores Costa Cuca es baja, es por ello que las autoridades municipales deben realizar un estudio para crear políticas que mejoren la recaudación de este impuesto.

2.5 REGISTRO DE CONTROL DE CONTRIBUYENTES

A la fecha del diagnóstico se observó que existe un registro de contribuyentes por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF-MUNI, el cual lleva por nombre padrón cuenta corriente arbitrios al 23 de octubre, el cual detalla el nombre del contribuyente, dirección del mismo, código de tarjeta, tarifa y el monto de la deuda.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La gestión de compras vela porque se ejecuten a cabalidad los procedimientos que se enmarcan en la Ley de Contrataciones del Estado, para la adquisición de bienes y servicios que se requieran en la Municipalidad.

La Municipalidad como ente de derecho público, está obligada a cumplir con el Decreto 57-92. A la fecha del Diagnostico Financiero Municipal, el Director de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, es quien realiza las compras y contrataciones, para lo cual se basa en lo regulado en dicha normativa.

Según el Marco legal en mención existen tres procedimientos para hacer las compras y contrataciones, mínimos que se detallan a continuación:

2.6.1 Compras directas

El artículo 43 del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado establece que el sistema de compra directa, es la que se efectúa en un solo acto, con una

misma persona y por un precio de hasta Q. 30,000.00; se realiza bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada; para tal efecto deberá tomar en cuenta la calidad, precio, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado.

Se emplea para la compra de suministros, materiales y utensilios de uso común en la Municipalidad. Por ejemplo: computadoras, escritorios, tinta de impresoras, maquinaria pequeña, papel, gasolina, etc.

En la municipalidad de Flores Costa Cuca no se tiene compras con contrato abierto durante el periodo de evaluación.

2.6.2 Cotización

Los artículos 38-42 del mismo Decreto indica cuando el precio de los bienes, obras, suministros o remuneraciones de los servicios no exceda de Q. 900,000.00 en el sistema de cotización, la aprobación de los formularios, designación de la junta y la aprobación de la adjudicación, corresponde a las autoridades administrativas que en jerarquía le siguen a las nominadas o bien le competen al alcalde y cuando el valor exceda de Q. 900,000.00 le corresponde al Concejo Municipal.

En este proceso, el alcalde debe nombrar una junta de cotización, integrada por tres empleados municipales según artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, que será la encargada de recibir las ofertas, calificadas y decidir cuál es la que más se apega a las bases de cotización y mejor beneficia a la comunidad; es decir, es la responsable de adjudicarla.

La cotización se utiliza para la compra de equipos por mayor, como por ejemplo: estufas mejoradas para la comunidad; bombas para fumigar, también se usa

para la construcción de obras de infraestructura medianas, como la construcción de aulas de escuelas, adoquinar o pavimentación de calles.

2.6.3. Licitaciones

Los artículos del 17-37 del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, cuando el monto total de los bienes suministrados de obras exceda de Q. 900,000.00, la compra debe hacerse a través de licitación pública.

La Municipalidad debe publicar en Guatecompras como mínimo los detalles del bien o servicio contratado, nombre o razón social del proveedor y monto adjudicado.

Este proceso de licitación se usan para la construcción de infraestructura física mayor como por ejemplo: construcción de puentes, pasos a desnivel, etc.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

"Permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financien los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente, a efecto de controlar su aplicación."¹²

Comprende los recursos que se generan en la Municipalidad para el cumplimiento de sus fines y se subdividen en:

- Ingresos corrientes
- Transferencias corrientes
- Transferencias de capital
- Transferencias de otras entidades públicas

¹² Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de clasificación presupuestaria para el sector público de Guatemala. 4ª. Edición. p. 79

2.7.1 Ingresos corrientes

Son los obtenidos de la recaudación local por los servicios prestados, su origen está en los pagos que los pobladores realizan en forma directa en las cajas receptoras de la tesorería municipal, los cuales se dividen en: tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios de administración, de operación y por rentas de la propiedad.

Comúnmente se les conoce como ingresos propios, su origen está en los pagos que los vecinos realizan en forma directa de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, como también de la gestión que realice la administración para obtenerlos, ya sea por tasas por servicios, arbitrios, impuestos o contribuciones.

A continuación se presenta el cuadro de los Ingresos Corrientes de los años 2008 al 2012 de la Municipalidad:

Cuadro 24
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos corrientes
Años: 2008-2012

Descripción	Año 2008		Año 2009		Año 2010		Año 2011		Año 2012	
	Ejecutado	%								
Ingresos tributarios	136,906	24	188,636	26	200,600	30	127,438	21	148,560	21
Ingresos no tributarios	55,400	10	136,017	19	55,725	8	66,765	11	165,767	23
Ventas de bienes y servicios	81,383	15	74,585	10	100,995	15	191,030	31	144,541	20
Ingresos de operación	266,898	47	291,973	40	273,935	42	224,260	35	224,244	32
Rentas de la propiedad	19,655	4	39,187	5	31,644	5	11,364	2	30,628	4
Total	560,242	100	730,398	100	662,899	100	620,857	100	713,740	100

Fuente: elaboración propia, con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Los ingresos de operación como canon de agua, piso de plaza, rastros, cementerios, exceso de agua, baños y sanitarios municipales, servicios de drenaje, servicios de limpieza, turicentros y otros, en los años del 2008 al 2012 representa el rubro más significativo, pero siempre hay una disminución en la recaudación que percibe la Municipalidad como lo muestran los porcentajes antes mencionados respectivamente del total de estos ingresos.

Los ingresos tributarios y no tributarios también representan un alto porcentaje de ingresos para la municipalidad, como se puede observar en el cuadro anterior estos varían, según los años objetos de análisis.

2.7.2 Ingresos de capital

Comprende los recursos que provienen de transferencias de capital, por subsidios, subvenciones o donaciones del sector público, privado o de gobiernos e instituciones extranjeras, no sujetas a contraprestaciones en bienes y/o servicios, en cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales previstas, aplicables a gastos de capital, se subdivide en:

- Del sector privado: los recursos que se captan por concepto de transferencias, por subsidios o subvenciones del sector privado, destinados a gastos de capital.
- Del sector público: los recursos que se captan por las transferencias de capital de entidades, del sector público como por ejemplo de gobierno central, entidades descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras.
- Del sector externo: los recursos provenientes de transferencias de capital del sector externo, de personas y unidades familiares.

- Instituciones sin fines de lucro y de empresas privadas.

Los ingresos de capital que percibe la Municipalidad se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 25
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos de capital
Años: 2008-2012

Descripción	2008		2009		2010		2011		2012	
	Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%
Transferencias Corrientes	1,129,362	15	1,202,575	14	1,336,303	14	1,484,567	13	1,693,899	14
Transferencias de Capital	6,370,092	85	7,580,123	86	8,421,019	86	10,179,264	87	10,076,155	86
Total	7,499,454	100	8,782,698	100	9,757,322	100	11,663,831	100	11,770,054	100

Fuente: elaboración propia, con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Las transferencias de capital representa el grupo más significativo en los ingresos de capital, el cual significa que la Municipalidad depende de los ingresos provenientes del Gobierno Central.

2.7.3 Préstamos y donaciones

Comprende los ingresos contratados por la Municipalidad para el cumplimiento de sus fines, cumpliendo con los requisitos legales correspondientes y observando cuidadosamente el principio de capacidad de pago así cubrir los compromisos y obligaciones contraídas.

Las donaciones que recibe la Municipalidad, permite cumplir con los proyectos, programas o actividades que benefician a la población, las donaciones no generan ninguna obligación de pago.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En este capítulo los servicios públicos forman parte esencial para la salud y desarrollo de la población del municipio de Flores Costa Cuca, entre ellos están: el servicio de agua, alcantarillado, mercado, cementerio, desechos sólidos, educación y otros servicios, los cuales son elementos para la realización del bien común, por tal motivo, se considera importante determinar su situación, con el fin de que la Municipalidad preste especial interés en cuanto a calidad, ingresos, costo y cobertura de los mismos.

Son todos los servicios que la Municipalidad brinda a la comunidad, para satisfacer las necesidades y mejorar el nivel de vida, lo cual se logra con una infraestructura en buenas condiciones y el apoyo de las autoridades.

El siguiente cuadro se presenta los ingresos por servicios públicos, que percibe la Municipalidad, comprendidos del 2008 al 2012.

Cuadro 26
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos por servicios públicos municipales
Año: 2008-2012

Concepto	2,008 Q.	2009 Q.	2010 Q.	2011 Q.	2012 Q.
Canon de agua	250,684	263,359	246,606	193,820	193,820
Servicio de agua	400	600	-	-	-
Piso plaza	7,959	22,613	25,904	25,490	25,490
Cementerio	5,073	4,375	1,175	4,725	4,725
Muelles			10		
Marimba municipal					10
Total	264,116	290,947	273,695	224,035	224,045

Fuente: elaboración propia, con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

El cuadro anterior muestra el comportamiento de los ingresos por concepto de servicios públicos del periodo 2008-2012, se puede observar que existe un déficit en la recaudación de dichos servicios.

3.1 SERVICIO DE AGUA

Al momento de la visita durante el mes de octubre de 2012, la cuota mensual que pagan los habitantes es de Q. 15.00 por dicho servicio, se observa que en el año 2012 ha empeorado el servicio en comparación con los años 2008 al 2011 ya que disminuyó en promedio del 2%.

Esta disminución se da ya que no todas las comunidades cuentan con agua entubada por lo retirado del casco Municipal, aún se encuentran desatendida del vital servicio.

El abastecimiento es racionado debido a que la Municipalidad no cuenta con un plan de distribución que le permita de manera equitativa el servicio a la población, derivado de la falta de cobertura del servicio de agua potable, algunas comunidades del área rural utilizan otras fuentes de abastecimiento como nacimientos de agua, ríos y quebradas.

3.2 Servicio de alcantarillado

El año en estudio, los hogares en el área urbana que poseen dicho servicio representa el 10% y en el área rural 36% de la población cuenta con drenajes domiciliarios, sin embargo los desechos no son tratados y desembocan principalmente en el río el Rosario, que es el afluente principal que pasa por la cabecera municipal, derivado de esto se determinó la falta de una planta de tratamiento de aguas servidas, esto se constituye en un requerimiento de inversión para el resto de las comunidades.

3.3 Servicio de mercado

En la cabecera Municipal de Flores Costa Cuca se encuentra un establecimiento que funciona como mercado municipal, el cual se encuentra en regulares condiciones de infraestructura.

Los ingresos por servicio de piso plaza al año 2012, han sido de Q. 22,940.00 se observa que ha mejorado, en comparación a los años 2008 y 2009. Si la Municipalidad invierte en infraestructura de mercados podrá obtener mejores ingresos.

3.4 Servicio de cementerio

El cementerio principal se encuentra ubicado en la cabecera municipal, el cual es administrado por la Municipalidad el cual cobra Q250.00 por nicho y hasta el año 2012 lo recaudado es Q. 1,050.00, cantidad que no es significativa en

comparación a otros servicios prestados por la Municipalidad.

El Municipio de Flores Costa Cuca cuenta con cinco cementerios privados ubicados en las siguientes comunidades: aldeas el Manantial, Gálvez, Las Brisas, en el caserío Nueva Comunidad Granados y en la lotificación San Juan del Río.

3.5 Servicio de desechos sólidos

La Municipalidad en la actualidad no cuenta con un sistema de desechos sólidos, dicho servicio es proporcionado únicamente en el casco urbano, por una empresa privada los días martes y jueves, la basura recolectada se traslada al relleno sanitario de Coatepeque, ya que el municipio de Flores Costa Cuca no cuenta con un basurero municipal. En los hogares del casco urbano no existe este servicio porque la mayoría de la población no tiene suficientes ingresos para el pago del mismo por esa razón la queman, entierran, tiran a los ríos y barrancos o la usan como abono para la tierra. Dicho servicio no es proporcionado por la Municipalidad el cual no genera ningún tipo de ingresos.

3.6 Educación

La municipalidad de Flores Costa Cuca, no obtiene ningún tipo de ingresos por concepto de Educación, en virtud de cualquier tipo de pago que realicen los padres de familia por este servicio se debe hacer a la Supervisión Educativa del Municipio.

3.7 Otros

La Municipalidad además de los servicios antes mencionados, también cuenta con los servicios como los que se detallan a continuación:

3.7.1 Sistema de tratamiento de aguas servidas

El Municipio dirige sus aguas servidas (residuales, negras o cloacales), hacia la planta de oxidación (fosa séptica) que se encuentra en el parcelamiento Santa Isabel, en jurisdicción de la aldea Juárez, posteriormente el agua pasa a unos pozos de absorción que finalmente la dirigen a un zanjón, este tipo de procedimiento se cataloga como un tratamiento preliminar para las aguas servidas que no reciben un debido proceso de purificación, finalmente las aguas desembocan en el río Talticú.

3.7.2 Rastros

La municipalidad presta el servicio de destace de ganado bovino exclusivamente en las instalaciones del Rastro Municipal, para tal efecto cobra el servicio a razón de Q. 10.00 por boleta, Q. 25.00 por destace, y Q. 150.00 por el traslado de animal vivo hacia el rastro; en promedio matan diez reses semanalmente.

Respecto al ganado porcino y aves de corral, los habitantes continúan la práctica insalubre de matarlos en sus propios hogares de habitación, bajo el riesgo de la propagación de enfermedades, como las ocurridas en otras latitudes, tal es el caso de la mal llamada fiebre porcina o la gripe aviar.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

Es este capítulo se desarrolla lo relacionado con el cumplimiento de leyes y reglamentos que regulan a la municipalidad de Flores Costa Cuca, formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos municipales, transparencia y calidad del gastos, capacitación de autoridades y personal financiero.

Se describen las estrategias para mejorar el sistema financiero municipal, las cuales están relacionadas con el efectivo aprovechamiento de los recursos financieros, una adecuada formulación y ejecución presupuestaria y un apropiado ambiente de control. Estos con el fin de realizar una mejor gestión municipal y transparencia en las finanzas.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

Es importante que las autoridades municipales y el personal administrativo y financiero cumplan con lo que estipulan las leyes y reglamentos que se relacionan al ámbito municipal. Para un mejor funcionamiento se describen a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala, es la Ley fundamental o carta magna de la nación, que contiene el conjunto de reglas que organizan a la sociedad, artículo 253, otorga la Autonomía Municipal.
- Código Municipal, Decreto 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, en donde reconoce y establece el nivel de Gobierno Municipal, con autoridades electas directa y popularmente. Es el conjunto de normas que desarrollan los principios constitucionales referentes a la

organización, administración y funcionamiento de los municipios a través del Gobierno Municipal.

- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, tiene por finalidad normar los sistemas de presupuesto, contabilidad integrada gubernamental, tesorería y de crédito político. Para el uso y aplicación, se debe regir por su reglamento Acuerdo Gubernativo 240-98.
- Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-202 del Congreso de la República de Guatemala, medio principal de participación de la población en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, para el uso y aplicación, se debe regir por su Reglamento Acuerdo Gubernativo 461-2002.
- Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002, del Congreso de la República de Guatemala, tiene por objeto el traslado del poder de decisión política del Gobierno Central hacia entidades autónomas, caracterizadas por una mayor cercanía y relación con la población en cuanto sus aspiraciones, demandas y necesidades. Para el uso y aplicación, se debe regir por su Reglamento Acuerdo Gubernativo 312-2002.
- Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, regula la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieren los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades. Para el uso y aplicación, se debe regir por su Reglamento Acuerdo Gubernativo 1056-92.

- Ley de Propiedad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, establece las normas y los procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales, establece los mecanismos de control patrimonial de los funcionarios y empleados públicos durante el ejercicio de sus cargos. Para el uso y aplicación, se debe regir por su Reglamento Acuerdo Gubernativo 613-2005.
- Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, Decreto 15-98, del Congreso de la República de Guatemala, establece un impuesto único anual sobre el valor de los bienes inmuebles rústicos o rurales y urbanos, integrando los mismos el terreno, las estructuras, construcciones, instalaciones adheridas al inmueble y sus mejoras, así como los cultivos permanentes, situación en territorio de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, tiene la función de fiscalizar en forma externa los activos, pasivos, derechos, ingresos, egresos y en general todo interés hacendario, del sector público, organizaciones no gubernamentales y las municipalidades. Para el uso y aplicación, se debe regir por su Reglamento Acuerdo Gubernativo A-28-06.
- Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal-INFOM-, Decreto 11-32, del Congreso de la República de Guatemala, regula la relación con las municipalidades y establece entre sus funciones, proporcionar asistencia técnica y financiera a estas entidades.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la formulación, ejecución y liquidación del presupuesto municipal de ingresos y egresos, debe tomarse en cuenta los principios presupuestarios, para el lograr el objetivo, ya que este debe ser una herramienta para facilitar, la previsión, planeación, organización, coordinación, dirección y control de las finanzas municipales.

4.2.1 Formulación del presupuesto

En la formulación del presupuesto se involucra a las comunidades que conforman el Municipio, quienes presentan sus propuestas de inversión en los proyectos que ellos mismos priorizan, esto forma parte de la descentralización de la administración municipal que fortalece la democracia de los pueblos.

Para formular un presupuesto adecuado, que cumpla con los objetivos específicos, es primordial tomar en cuenta lo siguiente:

- De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Municipal, son atribuciones del coordinador de la oficina municipal de planificación cumplir y ejecutar las decisiones del Concejo, elaborar perfiles, estudios de inversión y pre factibilidad de los proyectos, mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del Municipio, registro de las necesidades identificadas y priorizadas, inventario permanente de la infraestructura social y productiva, asesorar al Concejo Municipal y al Alcalde con las entidades públicas y privadas, mantener actualizados el catastro municipal y otras actividades relacionadas con el desempeño de su cargo.

4.2.2 Liquidación del presupuesto

La liquidación del presupuesto por el periodo fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del cada año, debe presentarse a las siguientes instituciones:

Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Dirección de Contabilidad del Estado, a más tardar el 31 de marzo de cada año, con lo establece el artículo 29, Decreto 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

La liquidación es el documento que presenta los resultados finales del presupuesto, a través de la comparación de las cifras estimadas con las cifras reales, con el objeto de establecer el superávit, o déficit resultante de la ejecución presupuestaria en un ejercicio fiscal determinado.

4.3 CONTROL INTERNO

Comprende el plan de organización, los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan, para salvaguardar los activos, verifica la exactitud y confiabilidad de la información financiera.

Los problemas que presenta la gestión municipal obedecen a deficiencias en las diferentes áreas, esto establece el nivel de gestión con que opera la Municipalidad.

A continuación se presenta cada uno de los hallazgos encontrados en la Municipalidad de Flores Costa Cuca:

Hallazgo No. 1: la Municipalidad no utiliza el flujo de caja como herramienta de control y evaluación de la programación financiera anual.

Criterio: según la Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, inciso 6.5 Flujo de Caja: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas y la autoridad superior de cada ente público, a través de la unidad especializada, deben normar que se elabora el Flujo de Caja. La tesorería nacional y las autoridades

especializadas de cada ente público, debe emitir el manual de procedimientos, para estandarizar la elaboración del flujo de caja mensual, como instrumentos de seguimiento, control y evaluación de la programación financiera anual.¹³

Causa: el personal de la tesorería municipal, no recibe la capacitación necesaria y adecuada para la elaboración de un adecuado flujo de caja.

Efecto: que la Municipalidad no puede realizar una adecuada programación de los ingresos y gastos municipales.

Recomendación: capacitar al personal del área de tesorería, para que utilicen la herramienta financiera para una adecuada programación de los ingresos y gastos.

Hallazgo No. 2: la Municipalidad de Flores Costa Cuca, no cuenta con un Auditor interno permanente, llega una vez a la semana a verificar la correcta elaboración presupuestaria.

Criterio: de acuerdo a la Creación y Fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna: las autoridades superiores deben crear las unidades de Auditoría Interna, de acuerdo a la complejidad de las operaciones institucionales y dotarla de los recursos necesarios, para que su gestión contribuya a mejorar la eficiencia y eficacia del control interno institucional. Las autoridades superiores deben velar por que las unidades de auditoría interna se fortalezcan técnicas y operacionalmente, para darle sostenibilidad a la función del control, procurando que las unidades de auditoría interna cuenten con los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, para llevar a cabo su gestión.¹⁴

¹³ Contraloría General de Cuentas. Sistema de Auditoría Gubernamental Proyecto SIAF-SAG. Normas Generales de Control Interno Gubernamental. p. 28

¹⁴ Ídem p. 4

Causa: la falta de fondos no permite que le auditor pueda presentarse tiempo completo.

Efecto: al no contar con un auditor interno permanente no se le puede dar seguimiento a los controles internos de la municipalidad.

Recomendación: evaluar los resultados obtenidos durante los últimos años y analizar si es necesario ampliar la contratación del auditor interno para mejorar los elementos de control.

4.4. PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

La Municipalidad como entidad de gobierno, es responsable de prestar los servicios básicos a la población en general, para cumplir con esta obligación se debe de tener fondos suficientes para la prestación de los mismos, por lo que se debe implementar las políticas necesarias que ayuden a mejorar los ingresos propios.

El plan de recaudación son las estrategias que se tienen que implementar para incrementar los ingresos, entre las cuales se pueden mencionar:

Implementar un departamento de recuperación de cuentas morosas y contratar personal con amplio conocimiento en cobro y recuperación de las mismas.

Actualizar los registros de los contribuyentes en el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-, de los servicios públicos, con el objetivo de mantener el control sobre los cobros y las fechas de vencimiento.

Realizar campañas por medio de televisión por cable para que los vecinos comprendan y acepten cumplir con las obligaciones tributarias.

El departamento de Tesorería debe enviar cartas de aviso para que realicen el pago a los pobladores que se encuentran morosos, cada mes y evaluar el proceso de cobro de multa por incumplimiento del pago mensual.

La Municipalidad tendrá que diseñar un efectivo programa de cumplimiento para los distintos servicios públicos que se prestan, así mejorar los ingresos.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

Los Concejos Municipales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local, según artículo 60, Facilitación de Información y participación ciudadana, Ley de Código Municipal, Decreto 12-2002.

Todos los vecinos tienen derecho a obtener copias y certificaciones que acrediten los acuerdos de los concejos municipales, sus antecedentes, así como consultar los archivos y registros financieros y contables, en los términos del artículo 30 de la Constitución Política de la República, según artículo 62, Derecho a ser informado, Ley de Código Municipal, Decreto 12-2002.

4.5.1 Existencia de sistemas electrónicos

Para aplicar la transparencia y calidad del gasto existen diferentes formas entre las que se encuentran:

4.5.1.1 Sistema integrado de administración financiera

El SIAF ha pasado por diversas modalidades o plataformas tecnológicas, desde el SIAFito Muni hasta la más actualizadas Sicoin-GL y Servicios-GL, hoy en día

toda la contabilidad y administración financiera de la Municipalidad se hace en este. El SIAF es administrado por el Ministerio de Finanzas Públicas y este tiene personal asignado a cada región para que den acompañamiento y capacitación a las municipalidades en la actualización del sistema o en la solución de los problemas que encuentren.

4.5.1.2 Sistema de auditoría gubernamental

Permitir que la Contraloría General de Cuentas fiscalice la contabilidad municipal. La forma más fácil de identificarlo es por medio de los informes mensuales que la municipalidad manda a la Contraloría.

4.5.1.3 Guatecompras

Es el sistema usado para hacer las compras o la contratación de servicios públicos. En la Municipalidad, la persona responsable de velar por el cumplimiento de Guatecompras es el Director de Planificación Municipal y el equipo respectivo.

4.5.1.4 Sistema nacional de inversión pública

Es el sistema que contiene la información de todas las obras de infraestructura físicas que se realizarán en el país con el financiamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo, ninguna obra o proyecto puede ejecutarse si no se encuentra registrada en el SNIP.

4.5.2 Rendición de cuentas

Es el acto voluntario de la Municipalidad de informar a la población del municipio sobre la ejecución del presupuesto de ingreso y egresos.

- El alcalde debe informar al Concejo sobre la ejecución presupuestaria cada cuatro meses.

- Concejo Municipal debe compartir con el COMUDE, cada cuatro meses, la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto.
- Debe de poner a disposición de la comunidad la información sobre el presupuesto de ingresos y egresos.
- La Municipalidad debe presentar al Congreso de la República de Guatemala la liquidación de su presupuesto anual.

4.5.3 Fiscalización

Acto por medio del cual la Contraloría General de Cuentas, en forma oficial, revisa las cuentas y la ejecución presupuestaria municipal para verificar que todo se encuentre basado en ley.

Las auditorías (fiscalización) que realiza la Contraloría General de Cuentas suelen clasificarse en (Artículo 137, Ley del Código Municipal):

- Examen de las cuentas del Municipio.
- Corte de caja, arqueos de valores y verificación de inventarios.
- Auditorías de los Estados Financieros
- Aseguramiento de aquellos bienes del Municipio que razonablemente requieran protección.
- Auditorías administrativas.
- Caución, mediante fianza de fidelidad que garanticen la responsabilidad de funcionarios y empleados municipales que recauden, administren y custodien bienes, fondos y valores del Municipio.

4.5.4 Auditoría social

Consiste en la revisión que hacen los vecinos, en forma organizada o individual, de la ejecución presupuestaria municipal, a través de la consulta directa ante las

autoridades municipales, por medio de COMUDE, o de la Unidad de Información Pública Municipal.

El Código Municipal establece en su artículo 139 (Información para la auditoría social) Las oficinas, registros, documentos y expedientes existentes en la Municipalidad, son públicas y pueden ser examinados o consultados por cualquier persona y obtener certificaciones en la forma prescrita por el artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Es importante que las autoridades municipales hagan valer los derechos que tienen los vecinos de ser informados con cierta periodicidad del desarrollo y resultados de las políticas y planes municipales y de la rendición de cuentas y cumplir con las leyes vigentes para tener credibilidad ante la sociedad y así mejorar la transparencia y calidad del gastos, orientado al desarrollo integral de los vecinos.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

La Municipalidad a través de la administración Municipal, es la encargada de la fijación de las rentas de los bienes municipales, sean estos de uso común o no así mismo las tarifas que se deberán pagar por el uso de los bienes del Municipio. Las tasas y contribuciones deben ser determinadas y aprobadas por el Concejo Municipal.

El Código Municipal establece en su artículo 72 “Servicios públicos municipales”: el Municipio debe regular y, prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo, en su caso, la determinación y cobro de tasas o

contribuciones, deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad o cobertura de servicios.

Las tasas y contribuciones que se perciben en la Municipalidad de Flores Costa Cuca representan los ingresos captados por concepto de:

- Licencias de construcción
- Contracciones por mejoras
- Drenajes
- Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones
- Multas de tránsito
- Concesión de servicio de agua
- Instalación y reinstalación de servicios públicos
- Licencias
- Nuevas matriculas
- Estacionamiento de vehículos
- Servicios públicos municipales

Para mejorar las recaudaciones en tasas y contribuciones, es necesario realizar un estudio y evaluación de las tasas vigentes, con el objetivo de proponer el incremento de tarifas justas y proporcionadas al tipo de servicio, calidad, condiciones del servicio, a través de modificaciones y/o creación de reglamentos que mejoren la recaudación de ingresos.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

Las transferencias gubernamentales son los recursos que el gobierno central, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada a las municipalidades.

Las transferencias que la Municipalidad de Flores Costa Cuca percibe del Gobierno Central están enfocadas a mejorar el nivel de vida de la población, por lo cual se ejecutan obras de bien común tales como: construcción de escuelas, pavimentación, adoquinamiento de calles y carreteras, servicio de salud.

Transferencias corrientes: son ingresos provenientes de las transferencias del Gobierno Central, estas transferencias debería ser utilizada como gastos de funcionamiento, sin embargo pueden ser utilizadas para inversión y sufragar gastos en la atención a los servicios públicos municipales.

Transferencias de capital: son los ingresos provenientes de las transferencias del Gobierno Central, que debe destinarse para programas de inversión en forma obligatoria.

4.7.1 Destino de los ingresos municipales

El IVA Paz se destina el 25% para (inversión) la ejecución de programas y proyectos de educación, salud e infraestructura, servicios de agua potable, electricidad, drenajes, manejo de desechos o mejoras de los servicios actuales y el 75% para (funcionamiento) el pago de prestaciones y jubilaciones.

El impuesto de Circulación de Vehículos destina el 2.5% para (funcionamiento) pagos de salarios y prestaciones de empleados municipales y el 97.5% para (inversión) mantenimiento, mejoramiento y/o ampliación de calles, puentes y bordillos de las cabeceras y demás poblados de los municipios, mantenimiento y adquisición de semáforos, señales de tránsito.

El Impuesto del Petróleo, destina el 100% para (inversión) los servicios de transporte y a mejorar, construir y mantener la infraestructura vial, tanto urbana como rural de cada municipio.

Durante el trabajo de campo en octubre de 2012, se determinó que en las aldeas y comunidades del Municipio las necesidades son varias, pero las más destacadas o imprescindibles son las de servicios de salud, educación y red vial, por lo que debe evaluarse y dar prioridad a estas clases de proyectos.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

Lo que establece el artículo 112 de la Ley del Código Municipal, Decreto 12-2002, Principio general de capacidad de pago: el endeudamiento de las municipalidades en ningún caso, deberá exceder su capacidad de pago. Se entenderá por capacidad de pago para cualquier año, el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos (ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicios de la deuda.

Al observar el estado de resultados de los años 2008-2012 se verificó que los gastos son mayores que los ingresos, por lo que se considera que la Municipalidad no tiene capacidad financiera para adquirir préstamos con instituciones públicas o privadas, por lo que se recomienda mejorar el sistema de recaudación de ingresos propios a través de una adecuada actualización del plan de arbitrios y tasas.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

Según el artículo 94 de la Ley del Código Municipal, Capacitación a empleados municipales: “Las municipalidades en coordinación con otras entidades municipales y de capacitación, tanto públicas como privadas, deberán promover el desarrollo de esfuerzos de capacitación a su personal por lo menos una vez por semestre, con el propósito de fortalecer la carrera administrativa del empleado municipal.

La Municipalidad debe de acordar con instituciones como el INFOM, ANAM, MFP y otras entidades, la constante capacitación de los empleados con el fin de fortalecer los conocimientos financieros y administrativos.

En la municipalidad de Flores Costa Cuca existen deficiencias en algunas funciones, por lo que es necesario capacitar al personal en las siguientes áreas:

- Sistema de Contabilidad Integrada Municipal
- Presupuesto
- Contabilidad
- Recaudación del IUSI
- Recaudación de Tasas y Arbitrios

Es necesario e importante llevar a cabo varias capacitaciones al año en coordinación con las instituciones como: Ministerio de Finanzas Publica, Instituto de Fomento Municipal-INFOM- e Instituto Nacional de Administración Pública con el objetivo de realizar todas las actividades con transparencia y así lograr un mejor desempeño en el trabajo.

Según información proporcionada con el Director Financiero, el personal de la Municipalidad de Flores Costa Cuca es capacitado por lo menos tres veces al año, el cual no es suficiente para que dicho personal realice las actividades de forma eficiente y eficaz.

CONCLUSIONES

Después de haber realizado el análisis de toda la información recabada en la Municipalidad, se arribó las siguientes conclusiones:

1. Debido a la falta de drenajes, servicio de agua y un tratamiento de desechos sólidos provoca, enfermedades intestinales especialmente a los niños, problemas respiratorios a las personas de la tercera edad y contaminación al medio ambiente, esto se da por la falta de ingresos para implementar o mejorar dichos servicios.
2. La mayoría de los ingresos que recibe la Municipalidad depende de las transferencias corrientes y de capital que el Gobierno Central le traslada a la misma y los ingresos propios son poco significativos los cuales no son suficientes para el desarrollo y sostenibilidad de la misma.
3. La Municipalidad no tiene suficiente liquidez, el cual es un impedimento para la obtención de préstamos provocando limitaciones en la creación de bienes y servicios que beneficien a los habitantes.
4. La intervención del Auditor Interno es importante ya que evalúa e implementa controles y procedimientos en el sistema financiero el cual permite la transparencia y calidad del gasto.
5. El personal de la Municipalidad recibe aproximadamente capacitación tres veces al año, lo cual no es suficiente para un mejor manejo y control del registro de las operaciones contables.

6. La Municipalidad no percibe los suficientes recursos para cubrir los costos de operación de los diferentes servicios públicos que presta.
7. El Impuesto Único sobre Inmuebles no es una fuente de ingreso importante, el cual no se han registrado todos los contribuyentes, por lo que no se cuenta con las herramientas necesarios para tener datos actuales.
8. La Municipalidad realiza todos los procedimientos con forme a las Leyes vigentes en todos las áreas del sistema financiero.

RECOMENDACIONES

Derivado de las conclusiones anteriores se presentan las siguientes recomendaciones:

1. Las autoridades del Municipio deben mejorar el sistema de recaudación del servicio de agua, y proponer por medio del Consejo Comunitario de Desarrollo financiamiento para la creación de un relleno sanitario y mejorar el sistema de drenajes así lograr el bienestar de la población.
2. Mejorar el sistema de recaudación por medio de anuncios en televisión por cable y boletines de cuán importante es la tributación de la población así disminuir la dependencia financiera que actualmente tiene la Municipalidad con el Gobierno Central.
3. La Municipalidad debe disponer y administrar equitativamente el presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas así tener fondos necesarios y cumplir con los proyectos propuestos para el beneficio de la población.
4. Se contrate a un Auditor Interno a tiempo completo para que corrija los problemas internos y así evitar que la Contraloría sancione a la Municipalidad por no cumplir las normas de ejecución presupuestaria y cumplir con todas las recomendaciones que indica así mejorar el sistema financiero de la Municipalidad.
5. Se debe de dar capacitaciones o charlas más frecuentes de acuerdo con el Ministerio de Finanzas Públicas para el personal que interviene en la utilización del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- así

también en los módulos presupuesto, contabilidad, contabilidad integrada, préstamos y donaciones a la brevedad posible.

6. Reevaluar las tarifas que se cobran por los servicios públicos, con la finalidad de hacer modificaciones a la misma así mejorar los ingresos propios.
7. Implementar procedimientos efectivos para que todas las personas dueñas de inmuebles, paguen la cuota anual, así incrementar los ingresos para un mejor desarrollo del Municipio.
8. A pesar que si cumple con estipulado en la ley siempre se mantengan actualizados e informen al alto mando de las actividades que realizan, así no se infrinja en ningún procedimiento el cual se tenga sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Catalán, J. 2012. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico. (Pautas para el Desarrollo de las Regiones, en Países que han sido mal Administrados). 2a. ed. Guatemala. Renacer. 126 p.

Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal. Decreto 12-2002. 103 p.

Asamblea Nacional Constituyente. 1995. Constitución Política de la República de Guatemala. 79 p.

Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto 101-97. 21 p.

Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. Decreto 70-94. 84 p.

Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles -UISI-. Decreto 15-98. 30 p.

Contraloría General de Cuentas. Sistema de Auditoria Gubernamental Proyecto SIAF-SAG. Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 35 P.

Ministerio de Finanzas Públicas. 2006. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-. Guatemala. 2da. Versión. 138 p.

Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala. 4ª. ed. 304 p.

Monroy Rojas, J. 2011. El A, B, C del Gobierno Municipal. Guatemala. 3ra. Ed. 58 p.

Municipalidad de Flores Costa Cuca. Nuestra Historia. (en línea) Guatemala. Consultado el 17 de oct. 2012. Disponible en: <https://muniflorescostacuca.gob.gt/>

Municipalidad de Quetzaltenango. 2008. Quetzaltenango en la Historia. (en línea). Guatemala. Consultado el 15 oct. 2012. Disponible en: <http://www.muniquetzaltenango.com/newsite/historia>

Ruiz Orellana, A. E. Diccionario de términos contables. Guatemala. 1er. ed. 344 p.

Ruiz Orellana, A. E. Flujo de Efectivo. Guatemala. 5ta. ed. 71 p.

ANEXOS

Anexo 1
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Flujo de efectivo
Método directo
Años 2012
(cifras en quetzales)

Flujo de efectivo por actividades de operación	(53,740)
Anticipos	11,520
Gasto a personal	(65,260)
Flujo de efectivo por actividades de inversión	(5,403,964)
Propiedad, planta en operación	(5,514,570)
Maquinaria y equipo	(420,333)
Tierras y terrenos	(115,000)
Construcciones en proceso	5,279,876
Equipo militar y de seguridad	(1,700)
Otros activos fijos	(9,987)
Bienes de uso común	(5,637,475)
Activo intangible bruto	1,015,224
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento	5,773,419
Transferencias y contribuciones de capital recibidas	10,076,155
Préstamos internos de largo plazo	(663,500)
Resultado de periodos anteriores	(3,639,236)
Aumento neto de efectivo y equivalente al efectivo	315,715
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año	221,119
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	536,834

Fuente: elaboración propia, con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Anexo 2
Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango
Flujo de caja
Años 2012
(cifras en quetzales)

Ingresos	<u>12,495,314</u>
Ingresos tributarios	148,560
Ingresos no tributarios	165,767
Ventas de bienes y servicios de la admón. Pública	144,541
Ingresos de operación	224,244
Rentas de la propiedad	30,628
Transferencias corrientes	1,693,899
Transferencias de capital	10,076,155
Disminución de otros activos a contratistas	11,520
Egresos	<u>12,179,599</u>
Servicios de personal	1,869,861
Servicios no personales	2,210,738
Materiales y suministros	921,369
Propiedad, planta, equipo e intangibles	5,571,293
Transferencias corrientes	177,283
Servicios de la deuda pública y amortización de otros pasivos	1,363,795
Gastos personales	69,260
sub-total	<u>315,715</u>
Saldo inicial	221,119
Total	<u>536,834</u>

Fuente: elaboración propia, con base a datos de las ejecuciones presupuestarias de la municipalidad de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.